

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5989
 EDICION DE 20 PAGINAS
 Aparece los días hábiles

MARTES, OCTUBRE 6 DE 1959

CORREO

Argentina

SALTA

TARIFA REDUCIDA
 CONCESION Nro. 1805
 Reg. Nacional de la Propiedad
 Intelectual Nro. 807668

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
 7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
 Vicegobernador de la Provincia
 Ing. **JOSE DIONICIO GUZMAN**
 Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
 Sr. **JULIO A. BARBARAN ALVARADO**
 Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
 Ing. **PEDRO JOSE PERETTI**
 Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
 Dr. **BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. **JUAN RAYMUNDO ARIAS**

Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

- 1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página \$ 31.—
- 2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página " 54.—
- 3º) De más de media y hasta 1 página " 90.—
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Poseción treintañal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

LEYES:

Nº 3425 del 24/9/59.— Declara de utilidad pública y sujeta a expropiación, una fracción de ciento veinte (120) metros de largo por ocho (8) metros de ancho, de la propiedad de la señorita Ricardo Yufra, de La Caldera	2955
" 3426 del 28/9/59.— Amplía el Crédito Adicional de la Ley de Presupuesto en vigencia	2955
" 3427 " " — Modifica el Presupuesto General Ley Nº 3318 en Gastos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con la ampliación de la partida —Acción Social Subsidio a la Escuela para Ciegos de Salta	2955

DECRETOS:

M. de A. S. Nº 8438 del 10/9/59.— Concede licencia extraordinaria al doctor Arne Hoygaard	2955
" " " " 8439 " " — Autoriza a la Oficina de Compras a llamar a Licitación Pública para la provisión de insecticidas, desinfectantes, elementos y maquinarias de desinfecciones	2955 al 2956
" " " " 8440 " " — Deja sin efecto la designación de la señorita Rina Susana Murgia	2956
" " " " 8441 " " — Deja establecido que se reconocen los servicios del señor Segundo Amador Aguilera desde el 1º al 8 inclusive del mes de julio ppdo.	2956
M. de Econ. Nº 8570 del 23/9/59.— Faculta a Dirección de Arquitectura de la Provincia para reconocer los mayores costos de la Obra "Estación Sanitaria y Puesto Policial de "El Naranjo"	2956
" " " " 8581 " " — Aprueba en todas sus partes el convenio suscrito entre el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas interino y el señor José Cásares	2956
M. de Gob. Nº 8607 del 24/9/59.— Aprueba la Ordenanza Impositiva que ha de regir en la Municipalidad de El Quebrachal	2956
" " " " 8608 " " — Acepta la renuncia presentada por el señor Cayetano Conde	2957
" " " " 8609 " " — Aprueba el gasto solicitado por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura	2957
" " " " 8610 " " — Concede a la Municipalidad de Cafayate un anticipo de las participaciones impositivas que le corresponden	
M. de Econ. Nº 8611 " " — Rectifica el Catastro a que pertenece la Parcela adjudicada a favor de la señorita Marfa Antonia Ripoll	2957
M. de Gob. Nº 8612 del 25/9/59.— Dispone transferencia de partida del Presupuesto correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación	
" " " " 8613 " " — Dispone la transferencia de partida del Presupuesto correspondiente a la Dirección de Archivo de la Provincia	
" " " " 8614 " " — Autoriza al Hotel Termas Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau a llamar a Licitación Pública para la explotación agrícola de las tierras de cultivo	
" " " " 8615 " " — Deja sin efecto la adscripción de la señorita Blanca Elena Paz Sosa	
" " " " 8616 " " — Dispone la transferencia de partida de la Escuela Nocturna "Hipólito Irigoyen"	2957
M. de A. S. Nº 8617 " " — Designa al señor Mario Greni	2957
" " " " 8618 " " — Deja establecido que no debe liquidarse ningún importe a favor de los doctores Mario Pirinoli y Luis Laguinge	2957
" " " " 8619 " " — Designa al señor Lucas Filipovich	2957
M. de Econ. Nº 8620 " " — Adjudica una parcela a favor del señor Lucio Chocobar	2957 al 2958
" " " " 8621 " " — Promete en venta una parcela a favor de los señores Anita Aldorral de Guaymás y Mateo Guaymás	2958
" " " " 8622 " " — Promete una parcela en venta a favor de Manuel Méndez	2958
" " " " 8623 " " — Adjudica una parcela a favor del señor Anastacio Zapana	2958
" " " " 8624 " " — Adjudica una parcela a favor del señor José Antonio Rodríguez	2958
" " " " 8625 " " — Aprueba el gasto realizado por una publicación en el diario El Clarín de Bs. Aires	
" " " " 8626 " " — Declara autorizadas las licencias a favor del personal del nombrado Ministerio	2958
" " " " 8627 " " — Declara autorizadas licencias de personal del nombrado Ministerio	2958 al 2959
" " " " 8628 " " — Por Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario procede a transferir a la Junta de Acción Directa para la Regulación de Precios y Abastecimiento, productos forestales	2959
" " " " 8629 " " — No hace lugar a lo solicitado por la señorita María Máxima Tolaba	2959
" " " " 8630 " " — Liquidada partida a favor de Dirección General de Rentas	2959
" " " " 8631 " " — Liquidada partida a favor de la Cárcel Penitenciaria	2959

PAGINAS

" " " " 8632 " "	— Aprueba la Disposición N° 141 de Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario	2959 al 2960
" " " " 8633 " "	— Declara comprendidos en la bonificación por título a varios profesionales	2960
" " " " 8634 " "	— Aplica una suspensión al señor Eduardo Antolín Arroyo	2960
" " " " 8635 " "	— Acepta la renuncia presentada por la señorita Nieves Falcón	2960
" " " " 8636 " "	— Aprueba el certificado N° 7 Parcial correspondiente a la Obra "Ampliación Barrio Villa Las Rosas"	2960
" " " " 8637 " "	— Modifica la fecha de la licencia extraordinaria concedida a favor de la señorita Senovia Fernández Salcedo	2962
" " " " 8638 " "	— Dispone la transferencia de partida de Administración General de Aguas de Salta	2961
" " " " 8639 " "	— Aprueba el certificado N° 2 de la Obra "Construcción Escuela Primaria de Colonia Santa Rosa"	2961
" " " " 8640 " "	— Adscribe a Administración General de Aguas de Salta a la señora Nelly Querchi de Gerbino	2961
" " " " 8641 " "	— Aprueba el certificado N° 3 de la Obra "Construcción del Pabellón Cocina en el Hospital del Milagro"	2961
" " " " 8642 " "	— Aprueba el certificado N° 2 de la Obra "Construcción del Pabellón Cocina en el Hospital del Milagro"	2961
" " " " 8643 " "	— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia	2961
" " " " 8644 " "	— Declara autorizadas las licencias de personal del nombrado Ministerio	2961
" " " " 8645 " "	— Confirma al señor Antonio Alborno en el cargo	2962
" " " " 8646 " "	— Declara autorizada la licencia por duelo del señor Guillermo Astudillo	2963 al 2964

EDICTOS DE MINAS:

N° 4639 — Solicitado por Ricardo Liendo — Expediente N° 2380—L.	2962
N° 4486 — Presentada por el señor Fortunato Zerpa — Expte. N° 3004—Z.	2962
N° 4595 — Solicitado por José Vilte — Expte. N° 3083—V.	2962 al 2963
N° 4594 — Solicitado por Néstor Armando José Torres — Expte. N° 2937—T.	2963
N° 4586 — Solicitado por Celestino Corréa — Expte. N° 2891—C.	2963
N° 4578 — Solicitado por José Celestino Zuleta — Expediente N° 3135—Z.	2963
N° 4404 — Presentado por Raúl Escottorín — Expte. N° 3082—E.	2962

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 4638 — Dirección de Arquitectura de la Provincia — Construcción Escuela Primaria Juana Manuela Gorriti en Metán	
N° 4618 — Dirección de Arquitectura de la Provincia — Construcción Sala de Primeros Auxilios en Las Lajitas (Dpto. Anta).	2964 al 2965
N° 4617 — Dirección de la Vivienda de la Provincia. Lic. Pública N° 1.	2964
N° 4612 — Hotel Termas Rosario de la Frontera.	2964
N° 4603 — Ferrocarril Gral. Belgrano. Lic. Púb. N° 25.	2964
N° 4602 — Instituto Nacional de Salud Mental, Lic. Púb. N° 3/60.	2964
N° 4601 — Dirección General de Fabricaciones Militares —	2964
N° 4592 — Agua y Energía Eléctrica — Lic. Públ. N° 80/59 Lic. Públicas 295, 297-59.	2964
N° 4549 — Ministerio de Economía, F. y O. Públicas — Dirección de Arquitectura de la Provincia — Adjudicación y construcción de obras	2965
N° 4544 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública N° 564	2965
N° 4511 — Administración Gral. de Aguas de Salta— contratación obra N° 604	2965
N° 4497 — Administración Gral. de Aguas de Salta— contratación de la obra 624—	2965
N° 4495 — Administración Gral. de Aguas de Salta—instalación de redes	2965

EDICTOS CITATORIOS:

N° 4626 — s./ por Isidoro Pastrana y Olivia Domínguez de Pastrana.	2965
N° 4609 — s./por David Julio Martín Michel Torino y María Luisa Michel Torino de Cambolive.	2965
N° 4589 — s./ por José Delfín Zambrano, Luis María Lucas Zambrano y Rafael Arturo Zambrano	2965
N° 4559 — s./ por Saturnino Garnica	2965
N° 4558 — s./ por Anacleto Choque	2965
N° 4557 — s./ por Rosa Aguirre de Abán	2965

REMATE ADMINISTRATIVO:

N° 4546 — Por Julio Rodríguez y Arturo Salvatierra — Juicio: Banco Industrial vs. Juan Miguel Tassier	2965 al 2966
---	--------------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 4636 — De doña Sara González o Sara Ferreyra	2966
N° 4633 — De doña Argentina Lemo de Palermo.	2966
N° 4631 — De doña Rosa B. Montoya.	2966
N° 4627 — De don Francisco Jimenes Ruiz,	2966
N° 4625 — De don Manuel Mateo.	2966
N° 4623 — De don César Pedro Cornejo o César Pedro Cornejo Isasmendi.	2966
N° 4622 — De don Juan Gubau.	2966
N° 4621 — De don Raúl Hipólito Lafourcade.	2966
N° 4620 — De don Nicolás López.	2966
N° 4619 — De don Angel Latre o Angel José María Latre Nerin.	2966
N° 4606 — De don Simón Carrizo o Simón del Carmen Carrizo y María Julia Gerez o María Julia Gerez de Carrizo.	2966
N° 4611 — De Doña Mercedes Adoraliza Patiño de López	2966
N° 4564 — De don Salvador o José Salvador Moreno	2966
N° 4555 — De don Leopoldo Terrones y de doña María Riera de Terrones	2966 al 2967
N° 4522 — De doña Evangelista Pitta de Lavilla c Pita de Lavilla	2967
N° 4521 — De don Rufino Quiróz	2967
N° 4512 — De doña Margarita Sangregorio de Muñoz	2967
N° 4508 — De don José Francisco o Francisco Chocobar	2967
N° 4505 — De don Palomino Venancio, Eloísa Burgos de Palomino y Mercedes Palomino de Corbalán	2967
N° 4499 — De don Florencio Avalos o Abalos de Almaraz	2967
N° 4468 — De don Luis Almaraz y de doña Julia Valdez	2967
N° 4460 — De don Maximiano Armando Frías	2967
N° 4457 — De don Máximo Ventecol.	2967
N° 4456 — De don Demetrio Guitian	2967
N° 4446 — De don José de Abasolo y Luna o José Abasolo y Luna	2967

Nº 4445 — De don Celedonio Firme y de doña Tomasa Flores de Firme	2967
Nº 4444 — De doña Rosa Arias de Martínez o Francisca Rosa Arias de Martínez o Francisca Regalibay o Regaliba de Martínez	2967
Nº 4432 — De Nora Susana Ferretti de Klose.	2967
Nº 4429 — De don Leandro González y de doña Martina Pérez de González.	2967
Nº 4407 — De don Pascual Moreno	2967
Nº 4374 — De don Angel Sánchez o Angel Victoriano Sánchez	2967
Nº 4373 — De don Juan o Juan B. o Juan Bautista Arismendi o Arysmendi y de doña María Rosario Arismendi o Arysmendi	2967
Nº 4372 — De doña Norberta Chavarría de Aguilera y Matías o Matías Lucindo Aguilera	2967
Nº 4361 — De don Marcelino Colque, Celedonia Guitián de Colque, Felipe Colque y Victorina Rojo de Colque.	2967
Nº 4360 — De don Segundo o Segundo Alejandro Sarmiento.	2967
Nº 4358 — De don Juan Manuel Ramos.	2967

TESTAMENTARIO:

Nº 4469 — De don Bartolomé Ortega Duarte	2967
Nº 4492 — De don Ramón Colque o Celestino Ramón Colque o Celestino R. Colque.	2967
Nº 4428 — De doña María Francisca Catalina Ortiz de Pereyra Rozas o María Fanny Ortiz de Pereyra Rozas o Fanny Ortiz de Pereyra Rozas.	2967

REMATES JUDICIALES:

Nº 4634 — Por Roberto Romero y Juan Alfredo Martearena, juicio: Banco Industrial de la República Argentina vs. Manuel Manes.	2967 al 2968
Nº 4624 — Por Justo C. Figueroa Cornejo - juicio: Calonge Gregorio vs. Sánchez Burió Juan.	2968
Nº 4608 — Por Francisco Pineda-juicio: Juan Schuller vs Rubén Ramón Alemán.	2968
Nº 4597 — Por Julio César Herrera — Juicio: Giménez Juan Pedro vs. José N. Carrizo	2968
Nº 4582 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Benigna Medrano de Sarmiento vs. Romano Zandanel	2968
Nº 4577 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Julio Pizzetti vs. Juan Roberto Salinas	2968
Nº 4568 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Gilberto Zilli vs. César Aguirre y Yone C. de Aguirre	2968
Nº 4552 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Manuel Inés Luis Lajad vs. Pierino Chierici	2968
Nº 4543 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Ceferino Rábago vs. Francisco Mamani	2968
Nº 4536 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucesorio de José Martínez y de Secundina Flores de Martínez ..	2968
Nº 4527 — Por: José Alberto Cornejo — Juicio: Manufactura de Tabacos Particulares V. F. Greco S. A. vs. Jaime Durán ..	2968
Nº 4490 — Por Julio César Herrera — Juicio: Puca, Tomasa Vilte de vs. Salustiano Puca	2968 al 2969
Nº 4476 — Por Gustavo A. Bollinger — Juicio: Ríos Julio vs. Tirao Juan F.	2969

CITACION A JUICIO:

Nº 4488 — Del Instituto Nacional de Salud	2969
Nº 4635 — Aguilar Segundo vs. Dardo Tapia	2969
Nº 4581 — Roberto Miguel Escalada.	2969
Nº 4580 — Placencia Dora Zulema Calvente de vs. Moisso y Cía. Roldán Amado Aulogio y Roldán Eloisa Claramonte de ..	2969
Nº 4498 — Bono Vicente vs. Toledo Gregoria	2969
Nº 4449 — D. Trigve Thon vs. D. Jens Jacobsen	2969

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 4534 — Deducida por Manuel Antonio Sánchez	2969
Nº 4496 — Deducida por Amado Daud.	2969

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 4605 — Adolfo Eusebio del Castillo Díez vs. Ernesto G. Díaz.	2969 al 2970
--	--------------

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 4507 — Promovido por Justo Elías Velarde	2971
---	------

EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 4510 — Chelela Eduardo.	2971
---------------------------------	------

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 4607 — Fiambrería y Despensa La Ideal. Lucas Tejerina vende a Ernesto Eduardo Ganssien.	2971
Nº 4584 — Deva Singh vende a Ambrosio Sarries	2971

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 4640 — Crédito Comercial é Industrial de Salta — Cooperativa Limitada, para el día 15 del corriente	2971
Nº 4637 — Centro Comercial é Industrial de Embarcación, para el día 16 del corriente	2971
Nº 4504 — Zenta S. A. para el día 30 del cta.	2971

AVISOS:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2971
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	2971

SECCION ADMINISTRATIVA

LEY N° 3425

**POR CUANTO:
EL SENADO Y LA CAMARA DE DI-
PUTADOS DE LA PROVINCIA DE
SALTA, SANCIONAN CON FUER-
ZA DE LEY:**

Art. 1°. — Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación, una fracción de ciento veinte (120) metros de largo por ocho (8) metros de ancho, de la propiedad de la señorita Ricarda Yufra, de la Caldera, inscripta bajo los títulos: Catastro 155, Libro 16, Folio 298, Asiento 276.

Art. 2°. — Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación, una fracción de ciento (120) metros de largo por ocho (8) metros de ancho, de la propiedad del señor Manuel Condori, de la Caldera, inscripta bajo los títulos: Catastro 29, Libro B, Folio 201, Asiento 253.

Art. 3°. — Facúltase al Poder Ejecutivo a expropiar las fracciones descriptas en el artículo 1°, con el objeto de proceder de inmediato a la apertura de una calle de acceso al pueblo de la Caldera, a partir del puente sobre el río del mismo nombre, de acuerdo con las características topográficas del plano de la Dirección General de Inmuebles, expediente número 3832-M-59.

Art. 4°. — El gasto que demande el cumplimiento de esta ley, se tomará de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 5°. Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

JOSE MARIA MUNIZAGA
Vice-Presidente 2° del H. Senado

JUAN CARLOS VILLAMAYOR

Secretario

N. LUCIANO LEAVY

Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.

Despacho, setiembre 24 de 1959.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese, en el Registro de Leyes y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

CHERICOTTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

LEY N° 3426

**POR CUANTO:
EL SENADO Y LA CAMARA DE DI-
PUTADOS DE LA PROVINCIA DE
SALTA, SANCIONAN CON FUER-
ZA DE LEY:**

Art. 1°. — Ampliase en seis millones doscientos cincuenta mil ochocientos sesenta pesos moneda nacional (\$ 6.250.860-mn.) el Crédito Adicional de la Ley de presupuesto general en vigencia.

Art. 2°. — La ampliación dispuesta por esta ley se hará de rentas generales.

Art. 3°. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

Ing. JOSE D. GUZMAN

Presidente

JUAN CARLOS VILLAMAYOR

Secretario

ALFONSO CRISTIAN MUNTOWLER

Vice-Presidente 1°

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

POR TANTO:
MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, 28 de setiembre de 1959.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

LEY N° 2427

**POR CUANTO:
EL SENADO Y LA CAMARA DE DI-
PUTADOS DE LA PROVINCIA DE
SALTA, SANCIONAN CON FUER-
ZA DE LEY:**

Art. 1°. — Modifícase el presupuesto general-ley 3318- en el Anexo D- Inciso 2- Otros Gastos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con la ampliación de la

partida principal c) 1- parcial 1- Acción Social, Subsidio a la Escuela para Ciegos de Salta a la suma de trescientos mil pesos moneda nacional (\$ 300.000- mn.)

Art. 2°. — El mayor gasto que demande el cumplimiento de la presente se hará de rentas generales con imputación a esta ley.

Art. 3°. — comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los once días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

JOSE MARIA MUNIZAGA

Vice-Presidente 2° del H. Senado

JUAN CARLOS VILLAMAYOR

Secretario

N. LUCIANO LEAVY

Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, setiembre 28 de 1959.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

CHERICOTTI

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P

**DECRETOS DEL PODER
EJECUTIVO**

DECRETO N° 8438 —A.

Salta, 10 de setiembre de 1959.

Visto lo solicitado por el Médico Regional de Cachi, doctor Arne Hoygaard, referente a la prórroga de la licencia extraordinaria que le fuera concedida oportunamente;

Teniendo en cuenta las razones expuestas por el solicitante y atento a lo dispuesto por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1°. — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del día 11 de agosto del año en curso y hasta el 30, inclusive del mismo mes, al Médico Regional de Cachi, doctor Arne Hoygaard, en virtud de las dispo-

siciones establecidas por el artículo 36° del Decreto-Ley 622/57, en vigencia.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 8439 —A.

Salta, 10 de setiembre de 1959.

Expediente N° 32.420/59.

Visto en este expediente las actuaciones relacionadas con la provisión de insecticidas, desinfectantes, elementos y maquinarias de desinfecciones, con destino a la Sección de Profilaxis de la Peste, dependiente de la Jefa-

tura de Medicina Preventiva, la que asciende a la suma de \$ 1.241.867.- mn. (Un Millón doscientos cuarenta y un mil ochocientos sesenta y siete pesos, moneda nacional) razón por la cual se hace necesario llamar a Licitación Pública, de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 7949, de fecha 12 de agosto del año en curso;

Atento a los informes emitidos por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Compras y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1°. — Autorizar a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública, a llamar a Licitación Pública para la provisión de insecticidas, desinfectantes, elementos y maquinaria de desinfecciones, de acuerdo al siguiente detalle, con destino a la Sección de Profilaxis de la Peste, dependiente de la Jefa-

tura de Medicina Preventiva, cuyo monto asciende aproximadamente a \$ 1.241.857.- (Un Millón Doscientos Cuarenta y Un Mil Ochocientos Cincuenta y Siete Pesos Moneda Nacional):

- 30 Damajuanas de "Sectizan" al 7% arsenioso de 10 litros cju.
- 10 Tambores de "Formol" al 40% de 200 litros cju.
- 25 Latas de "Fenelina" al 40% de 20 litros cju.
- 10 Bolsas de "D. D. T." al 100% de 50 litros cju.
- 100 Litros de "Tretolín" al 1% (para uso de desinfección y desodorantes en botellas de 1 litro cju).
- 1.000 Bolsas de "Gamexane" al 20% de 25 kilos cju.
- 50 Damajuanas de "Quimotión" al 50% de malatión, de 10 litros cju.
- 30 Latas de concentrado "Tiflina" F.2, para ambientes exteriores.
- 30 Latas de concentrado "Tiflina" F.1, para ambientes interiores.

- 3 Aparatos "Zonda" portátil para nebulizar, con sus respectivos accesorios.
- 3 Baterías de 6 voltios y 25 amperes.
- 3 Tambores atomizadores con caño de salida caudal de insecticidas.
- 3 Transformadores de alta tensión.
- 3 Bujías especial marca "Beru" 145-14-4-2 (cida).
- 12 Membranas para Válculas de aire, de ma-
- 3 Filtros para llaves (Salida de insecticida).

- de retención, arandelas, grifo de seguridad.
- 3 Lotes de arandelas (juegos de conexión) material sintético.
- broce completo, filtro de aire, válculas, válculas de aire compuesto de cuerpo de
- 3 Filtros para llaves (paso de antia).
- 6 Suelas para inflador de presión de aire.

Art. 2°. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, debe-

rá imputarse al Anéxo E— Inciso I— Ítem 2— Principal a)1— Parciales 12 y 29 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 8440 — A.

Salta, 10 de setiembre de 1959.

Visto el artículo 2º del Decreto Nº 7839, de fecha 7 de agosto del año en curso, mediante el cual se designa, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Auxiliar Mayor, Enfermera del Departamento de Maternidad e Infancia a la Srta. Rina Susana Murgia en la vacante por renuncia de la Srta. Gertrudis Martha Aramayo;

Teniendo en cuenta lo informado por la Encargada de Personal del citado Departamento, referente a que la mencionada empleada no se hizo cargo de sus funciones; atento a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º. — Déjase sin efecto el artículo 2º del Decreto Nº 7839, de fecha 7 de agosto del año en curso, mediante el cual se designa a la Srta. Rina Susana Murgia, como Auxiliar Mayor, Enfermera del Departamento de Maternidad e Infancia; en virtud de que la misma no se hizo cargo de sus funciones.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8441 — A.

Salta, 10 de setiembre de 1959.

Visto el Decreto Nº 7.600 de fecha 27 de julio ppdo., mediante el cual se reconocen los servicios prestados por el señor Segundo Amador Aguilera, como Auxiliar 4º de la Dirección del Trabajo, desde el 1º de junio al 8 de julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº 7244 del 30 de junio ppdo., el señor Aguilera cesó en sus funciones a partir del 1º del citado mes, por encontrarse comprendido en las disposiciones del Decreto Nº 4242 de Racionalización administrativa;

Que por Decreto Nº 7896 del 10 de agosto ppdo., se rectificó el Decreto Nº 7244, en el sentido de dejar establecido que las renunciaciones y cesantías dispuesta en el mismo, son a partir del 1º de julio y no del 1º de junio como se consignó en el mismo, en el cual se encuentra comprendido el señor Aguilera;

Que por tal causa corresponde reconocerse al nombrado tan solo ocho (8) días de servicios prestados a partir de la fecha de cesación en sus funciones y no desde el 1º de junio como se consignó en el Decreto Nº 7.600 del 27 de julio ppdo.;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º. — Rectifícase el Decreto Nº 7.600 de fecha 27 de julio del corriente año, en el sentido de dejar establecido que se reconocen los servicios prestados por el señor Segundo Amador Aguilera, como Auxiliar 4º Encargado de Personal de la Dirección Provincial del Trabajo, desde el 1º al 8 inclusive del mes de julio ppdo., y no desde el 1º de junio del corriente año como se consignó en el citado de-

creto, con motivo de lo dispuesto mediante Decreto Nº 7896 del 10 de agosto pasado.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8570. — E.

Salta, 23 de setiembre de 1959.

Expediente Nº 3083/1959.

Visto las presentes actuaciones donde motivos ajenos a la Empresa Contratista Gilberto De Lisa, dieron lugar a una modificación de las cláusulas contraactuales en la construcción de la obra "Estación Sanitaria y Puesto Policial en El Naranjo" (Departamento de Rosario de la Frontera); y

CONSIDERANDO:

Que si bien existen variaciones de precios producidas por causas no imputables a la Empresa Contratista y por lo tanto no pueden ser soportados por la misma, en cambio existen otras imputables directamente a la Empresa;

Por lo tanto y admitiéndose una discriminación en uno u otro caso,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
en ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A:

Art. 1º. — Facúltase a Dirección de Arquitectura de la Provincia para reconocer los mayores costos que correspondan en la obra "Estación Sanitaria y Puesto Policial en El Naranjo" (Dpto. Rosario de la Frontera) que ejecuta el Contratista Gilberto de Lisa.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 8581 — E.

Salta, 23 de setiembre de 1959.

Expediente Nº 2502/959.

Visto lo solicitado por el señor José Casares en el Expte. Nº 2502/59, y nota de fecha 1º de setiembre del año en curso sobre aprobación de plano de loteo de la Fracción "A" de la Finca La Pólvora ubicada en esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo informado por Dirección General de Inmuebles en relación a las disposiciones de la Ley Nº 1030/48; correspondería aprobarse el plano de loteo mencionado a aceptar la donación de la superficie destinadas a calles, ochavas, parque y plaza;

Que el Gobierno de la Provincia, teniendo en cuenta la propuesta formulada por el señor Casares sobre donación de un pozo de agua en ya capacidad se calcula en 25.000 litros de agua por hora, como así a la construcción y donación de un tanque de 50 mts.3 para distribución de agua a los lotes de la Fracción "A" de la Finca La Pólvora de esta ciudad;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
en ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A:

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes, el convenio suscripto por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas interino, Agrimensor Nacional don Alfredo Chiericotti, en representación del Gobierno de la Provincia y el señor José Casares que a la letra dice:

"Entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado en este acto por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, interino, Agrimensor Nacional don Alfredo Chiericotti por una parte y el señor José Casares por la otra parte, han resuelto cele-

brar el presente convenio, que regirá por las siguientes cláusulas:

"Art. 1º. — A los fines de la aprobación del plano de loteo presentado por el señor José Casares en Expte. 2502/59 y con el objeto de atenuar en parte los problemas que lo crea posteriormente al Estado las especulaciones de particulares con la urbanización de la zona loteada, el señor José Casares procederá de inmediato al abovedamiento de las calles.

"Art. 2º. — El señor José Casares donará a

la Provincia el pozo que tiene perforado en el loteo, como así también el lote que lo circunda.

"Art. 3º. — La Provincia se encargará del tendido de la red de distribución dentro del loteo del señor José Casares por el sistema de obra "Cuenta de Terceros", esto es que será abonada por los usuarios de acuerdo a las normas que para tales obras aplica Administración General de Aguas de Salta.

Art. 4º. — A los dos años de la firma del presente convenio el señor José Casares construirá y donará a favor de la Provincia un tanque elevado de 50 metros cúbicos de capacidad para provisión de agua al lote de su propiedad "Fracción "A" de la finca La Pólvora", la construcción de este tanque será supervisado y aprobado por Administración General de Aguas de Salta, comprometiéndose el señor Casares a aceptar en un todo las normas constructivas que le dictará dicha re partición.

"Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a uº solo efecto en la ciudad de Salta a los veinte días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Art. 2º. — Apruébase el plano de loteo, propiedad del señor JOSE CASARES, situado en el Departamento de la Capital, Catastro Nº 26330, y acéptase la donación de las siguientes superficies:

Fracción destinada a Parque:12.889.70 m2.
Superficie destinada a ochavas:1.012.14 m2.
Superficie destinada a calles:157.613.30 m2.
Terreno destinado a plaza: 7.800.— m2.

Art. 3º. — Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles y por Escribanía de Gobierno librese la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor de la Provincia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. **JOSE D. GUZMAN**
CHIERICOTTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 8607 — G.

Salta, Setiembre 24 de 1959.

Expediente Nº 8020/59.

—La Municipalidad de El Quebrachal (Dpto. Anta), eleva a consideración y posterior aprobación la Ordenanza Impositiva para el Ejercicio 1959 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 14— de estos obrados,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
en ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A:

Art. 1º. — Apruébase la Ordenanza Impositiva —Ejercicio 1959, que ha de regir en la Municipalidad de El Quebrachal (Dpto. Anta) que corre de fojas 1— a fojas 13— del presente expediente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Olber Domenichelli

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8608 — C.

Salta, Setiembre 24 de 1959.

—VISTO la renuncia presentada por el señor Intendente de la Municipalidad de Rosario de la Frontera,

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.— Acéptase a partir de la fecha del presente decreto la renuncia presentada por el señor Cayetano Conde, al cargo de Intendente de la Municipalidad de Rosario de la Frontera.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN Olber Domenichelli

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI Jefe Sección Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8609 — G.

Salta, Setiembre 24 de 1959.

Expediente N° 8239/59

—La Dirección Provincial de Turismo y Cultura por nota n° 723 del 11 del mes en curso, solicita se liquide la suma de \$ 3.000.— m/n., importe que, como colaboración, se hará efectivo a la Sub-Comisión de Cultura de la Escuela Industrial (Ciclo Superior) para adquisición de premios instituidos a la mejor carroza ornamentada durante el desfile del "Día del Estudiante" y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 1— vuelta del presente expediente.

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase el gasto en la suma de Tres Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 3.000 m/n.), solicitado por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, para ser otorgado como premio a la mejor carroza ornamentada durante el desfile del "Día del Estudiante" que tuvo lugar el 21 del corriente mes.

Art. 2°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General la suma de Tres Mil Pesos Moneda Nacional (3.000.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a favor de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, para su aplicación en el expresado concepto.

Art. 3°.— El mencionado gasto se imputará al Anexo D— Inciso VI— OTROS GASTOS— Principal c)1— Parcial 3 —Orden de Disposición de Fondos N° 57, del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN Olber Domenichelli

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI Jefe Sección Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8610 — E.

Salta, Setiembre 24 de 1959.

—VISTO este expediente por el cual la Municipalidad de Cafayate solicita se el acuerde un anticipo a cuenta de las participaciones que le corresponden por el año en curso, a fin de atender el deficit presupuestario de la misma; y

—CONSIDERANDO:

Que dada la difícil situación financiera porque atraviesa dicho Municipio, se hace necesario arbitrar los medios que faciliten el desenvolvimiento económico de la mencionada Comuna para evitar previsibles entorpecimientos en el servicio;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.— Concédese a la Municipalidad de Cafayate un anticipo de \$ 60.000.— m/n. (Se-

senta Mil Pesos Moneda Nacional) de las participaciones impositivas que le corresponden a fin de que pueda atender el deficit presupuestario de la misma.

Art. 2°.— El anticipo acordado precedentemente deberá ser reintegrado al Tesoro antes del 31 de octubre de 1959 mediante retenciones parciales proporcionales de las participaciones impositivas que le corresponden durante el presente ejercicio a la Municipalidad de Cafayate.

Art. 3°.— Autorízase a Contaduría General a retener de las participaciones que le correspondan a la Municipalidad de Cafayate, los porcentuales de amortización a que se refiere el artículo anterior, hasta la total cancelación de la deuda.

Art. 4°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General liquídese mediante libramientos parciales y a medida que las posibilidades del Tesoro lo permitan a favor de la Municipalidad de Cafayate la suma de \$60.000.— m/n. (Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 5°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la cuenta: "Repatriaciones Autárquicas y Municipalidades Cuentas Corrientes— Municipalidades de las Provincias —Municipalidad de Cafayate".

Art. 6°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN CHIERICOTTI

Es copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 8611 — E.

Salta, Setiembre 24 de 1959.

Expediente N° 3460/1959.

—VISTO la observación formulada por Dirección General de Inmuebles al Decreto N° 8580, dictado en fecha 23 de setiembre en curso, y lo solicitado por la mencionada Reparación;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.— Rectifícase el Decreto N° 8580 dictado en fecha 23 de setiembre de 1959, dejándose establecido que la parcela 17a) Sección K— Fracción I adjudicada a la señorita María Antonia Ripoll, es Catastro N° 6725 y no 10264 como equivocadamente se consignara. —Asimismo se aclara que la citada parcela se encuentra ubicada en la Sección K— Fracción I, Segunda Parte.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN CHIERICOTTI

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 8612 — G.

Salta, Setiembre 25 de 1959.

Expediente N° 8339/59.

—La Secretaría General de la Gobernación solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2— de estos obrados,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.— Dispónese la transferencia de partidas del presupuesto correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación, dentro del:

Anexo B— Inciso 1 —OTROS GASTOS— Principal a)1— Parcial 36— \$ 26.500.—

Para reforzar el:

Parcial 6—	\$ 6.000.—
Parcial 11—	\$ 1.000.—
Parcial 13—	\$ 6.000.—
Parcial 23—	\$ 13.000.—
Parcial 27—	\$ 500.—
\$ 26.500.—	

partidas éstas del Presupuesto Ejercicio 1958/1959, Orden de Disposición de Fondos N° 102.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN Olber Domenichelli

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI Jefe Sección Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8613 — G.

Salta, Setiembre 25 de 1959.

Expediente N° 8221/59.

—La Dirección de Archivo de la Provincia solicita transferencia de partida dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2— de estos obrados,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.— Dispónese la transferencia de partida del presupuesto correspondiente a la Dirección de Archivo de la Provincia, dentro del:

Anexo D— Inciso XIII— OTROS GASTOS— Principal a)1—

Parcial 23 —"Gastos a clasificar por inversión" \$ 300.—

Para reforzar el:

Parcial 39— "Útiles, libros, etc" ... \$ 300.—

partidas éstas del Presupuesto Ejercicio 1958/1959, Orden de Disposición de Fondos N° 115.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN Olber Domenichelli

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI Jefe Sección Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

DECRETO N° 8614 — G.

Salta, Setiembre 25 de 1959.

Expediente N° 8208/59.

—El Hotel Termas Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau, solicita autorización para llamar a licitación pública para la explotación agrícola de las tierras cultivadas por tenecientes al mismo por un nuevo ciclo y atento lo dictaminado por el Señor Fiscal de Gobierno a fojas 2— de estos obrados,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.— Autorízase al Hotel Termas Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau, a llamar a Licitación Pública para la explotación agrícola de las tierras de cultivo disponibles por un ciclo de acuerdo al pliego de condiciones que en el mismo se establezcan.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN Olber Domenichelli

Es Copia: M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI Jefe Sección Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

DECRETO N° 8615 — G.

Salta, Setiembre 25 de 1959.

Expediente N° 8330/59.

—VISTA la nota n° 749 de fecha 22 del mes en curso, elevada por la Dirección Provin-

cial de Turismo y Cultura, en la cual solicita adscripción de personal, con motivo del constante aumento de trabajo experimentado en la misma.
Por ello,

**El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto n° 8156 de fecha 25 de agosto del año en curso, mediante el cual se adscribía a la auxiliar mayor de la Dirección de la Vivienda, señora Blanca Elena Paz Sosa, a la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2º. — Adscribese a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, a la auxiliar mayor de la Dirección de la Vivienda, señora Blanca Elena Paz Sosa y a la Oficial 4º de la Dirección General de Inmuebles señora Lidia Gabriela Cajal, a efectos de no resquebrajar el normal funcionamiento de la citada Repartición.

Art. 3º. — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Es tados en las Carteras de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Economía, Finanzas y Obras Públicas y Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN
Olber Domenichelli
CHIERICOTTI**

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8616 — G.

Salta, Setiembre 25 de 1959.

Expediente N° 8231/59.

—La Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 —de estos obrados,

**El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Dispónese la transferencia de partidas del Presupuesto correspondiente a la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", dentro del:

Anexo D— Inciso VII— OTROS GASTOS.—

Principal a)1— Parcial 40—.....	\$ 10.000.—
Principal a)1— Parcial 30—.....	" 5.000.—
Principal a)1— Parcial 12—.....	" 2.000.—
Principal b)1 Parcial 10—.....	" 15.000.—
	\$ 32.000.—

Para reforzar el:

Principal a)1— Parcial 39 —.....	\$ 15.000.—
Principal a)1— Parcial 7—.....	" 2.000.—
Principal b)1 —Parcial 15 —.....	" 15.000.—
	\$ 32.000.—

partidas éstas del Presupuesto Ejercicio 1958/1959, Orden de Disposición de Fondos N° 16.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN
Olber Domenichelli**

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8617 — A.

Salta, Setiembre 25 de 1959.

Memorandum N° 29 de la Subs. de Asuntos Sociales.—

—VISTO las necesidades de servicios; atento a lo dispuesto por Memorandum N° 29 de la Subsecretaría de Asuntos Sociales y por Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

**El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Designase, a partir del día en que se haga cargo de sus funciones, Jefe de Personal, al señor MARIO GRENI L. E! N° 3.955. 910— en la vacante existente en Presupuesto quién se desempeñará en las funciones que se se asignarán oportunamente.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8618 — A.

Salta, Setiembre 25 de 1959.

—VISTO el Decreto N° 8067, de fecha 20 de agosto del año en curso,

Atento a lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Déjase debidamente establecido que a los doctores MARIO PIRINOLI y LUIS LAGUINGE que figuran en la nómina de Profesionales consignados en el Decreto N° 8067. de fecha 20 de agosto del año en curso, no de be liquidárseles ningún importe por no haber asistido los mismos a los "Cursos de Actualización Clínico Quirúrgica" dictados en esta ciudad.

Art. 2º. — Autorízase al Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a reconocer los siguientes gastos a los facultativos que seguidamente se detallan y que asistieron a los "Cursos de Actualización Clínico Quirúrgica":
Dr. JUAN A. DEL BOCA: gastos de traslado de Córdoba a Salta.—
Dr. FELIX PLINIE GONZALEZ: gastos de traslado de Buenos Aires a Salta.—

Art. 3º. — Déjase establecido que a los doctores JOSE L. CHERCOLES y EUCLIDES PO LETTO se los reconocen los gastos de traslado de Córdoba a Salta y viceversa.

Art. 4º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá directamente por el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con fondos de Valores a Regularizar —Caja Chica—, con imputación al Anexo E— Inciso I— Item II— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 40 "Viáticos y Movilidad" Ejercicio 1958/1959.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 8619.—A.

Salta, 25 de Septiembre de 1959.

Memorandum N° 32 de Subsecretaría de Asuntos Sociales.

VISTO las necesidades del servicio, atento a lo dispuesto por la Subsecretaría de Asuntos Sociales en Memorandum N° 32 y a lo informado por la Oficina de Personal y la Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

**El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que tome servicios, Auxiliar Mayor

—Chófer de la Dirección de la Vivienda—, al

señor LUCAS FILIPOVICH, en la vacante por cesantía del anterior titular señor Pedro Ramón Pérez.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a) 2, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8620.—E.

Salta, 25 de Septiembre de 1959.

Expediente N° 3254/1959.

VISTO este expediente por el que el señor Lucio Chocobar solicita con destino a la construcción de su vivienda, la parcela 16, ubicada en la manzana 44, Sección C, Catastro 10264 del departamento Capital; y,
CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1338 con una finalidad social, autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal cuando fuesen destinados a la vivienda familiar;

Que el recurrente se encuentra comprendido en las disposiciones de la citada ley, careciendo de bienes inmuebles y tratándose de una persona de recursos económicos limitados;

Que habiéndose cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones legales en materia de adjudicaciones, no existen inconvenientes para resolver favorablemente lo solicitado;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

**El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Adjudicase al señor LUCIO CHOCOBAR, con destino a la construcción de su vivienda propia, la parcela 16, ubicada en la manzana 44, Sección C, Catastro 10264 del departamento Capital, con una superficie de 250,97 mt.2 al precio total de \$ 5.019,40 m/n. (Cinco mil diez y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional), sujeta a las disposiciones del decreto N° 4681/56 y sus modificaciones posteriores.

Art. 2º — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos y, en su oportunidad a Escribanía de Gobierno a los fines consiguientes:

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI**

Es copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 8621.—E.

Salta, 25 de Septiembre de 1959.

Expediente N° 118/1959.

VISTO estas actuaciones en las que los señores Anita Aldorral de Guaimás y Mateo Guaimás solicitan, con destino a la construcción de su vivienda propia la parcela 8 ubicada en la manzana 25 a, Sección H, Catastro 23801 del Departamento Capital; y,
CONSIDERANDO:

Que la Ley 1338 con una finalidad social, autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal cuando fuesen destinados a la vivienda familiar;

Que los recurrentes se encuentran comprendidos en las disposiciones de la citada ley, careciendo de bienes inmuebles y tratándose de una persona de recursos económicos limitados;

Que habiéndose cumplimentado los requisi-

tos exigidos por las disposiciones legales en vigencia, no existen inconvenientes para resolver favorablemente lo solicitado en este expediente;

Por ello, atento a lo resuelto por la H. Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1º — Prométese en venta a favor de los señores Anita Aldorral de Guaimás y Mateo Guaimás con destino a la construcción de su vivienda propia, la parcela 8 ubicada en la manzana 25ª, Sección H, catastro N° 23801 del Departamento Capital, con una superficie de 264,60 metros cuadrados, al precio de \$ 3.704,40 m/n. (Tres mil setecientos cuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional), de conformidad a las disposiciones del decreto N° 4681/56 y sus modificaciones posteriores.

Art. 2º — Tome conocimiento la Dirección General de Inmuebles a sus efectos y, en su oportunidad, pasen las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a los fines consiguientes.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es Copia:

Santiago F. Alonso Herrero,
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 8622—E.

SALTA, Setiembre 25 de 1959.

Expte. N° 4640—1958.

VISTO estas actuaciones en las que el Sr. Manuel Méndez solicita adjudicación, con destino a la construcción de su vivienda propia, de la parcela 15 ubicada en la manzana 44, Sección G— Catastro N° 10263 del Departamento Capital; y

—CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1338 con una finalidad social, autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal cuando fuesen destinados a la vivienda familiar;

Que el recurrente se encuentra comprendido en las disposiciones de la citada ley, careciendo de bienes inmuebles y tratándose de una persona de recursos económicos limitados;

Que habiéndose cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones legales en vigencia, no existen inconvenientes para resolver favorablemente lo solicitado en este expediente;

Por ello, atento a lo resuelto por la H. Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1º — Prométese en venta a favor del señor Manuel Méndez, con destino a la construcción de su vivienda familiar, la parcela 15 de la manzana 44— Sección G— Catastro 10263 del Departamento Capital, con una superficie de 253,48 metros cuadrados, al precio de \$ 5.069,60 m/n. (Cinco Mil Sesenta y Nueve Pesos con Sesenta Centavos Moneda Nacional), de conformidad a las disposiciones del decreto 4681/56 y sus modificaciones posteriores.

Art. 2º — Tome conocimiento la Dirección General de Inmuebles a sus efectos y, en su oportunidad, pasen las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a los fines consiguientes.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 8623—E.

SALTA, Setiembre 25 de 1959.

Expte. N° 2935/1959.

VISTO este expediente por el que el señor Anastasio Zapana, solicita con destino a la construcción de su vivienda, la parcela 24, Catastró 2794, manzana 26 del pueblo de Hipólito Irigoyen, departamento de Orán; y.

—CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1338 con una finalidad social, autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal cuando fuesen destinados a la vivienda familiar;

Que el recurrente se encuentra comprendido en las disposiciones de la citada ley, careciendo de bienes inmuebles y tratándose de una persona de recursos económicos limitados;

Que habiéndose cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones legales en materia de adjudicaciones, no existen inconvenientes para resolver favorablemente lo solicitado;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase al señor Anastasio Zapana, con destino a la construcción de su vivienda propia, la parcela 24— Catastro 2794, manzana 26 del pueblo de Hipólito Irigoyen, departamento de Orán, con una superficie de 839,04 m2. al precio total de \$ 2.601.— (Dos mil seiscientos un pesos moneda nacional).

Art. 2º — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos y, en su oportunidad a Escribanía de Gobierno a los fines consiguientes.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. P. Públicas

DECRETO N° 8624—E.

SALTA, Setiembre 25 de 1959.

Expte. N° 4438—1957.

VISTO este expediente en el que el señor José Antonio Rodríguez solicita con destino a la construcción de su vivienda propia, la parcela 1 de la manzana 12 de Aguaray, departamento de San Martín; y,

—CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1338 con una finalidad social autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal cuando fuesen destinados a la vivienda familiar;

Que el recurrente se encuentra comprendido en las disposiciones de la citada ley careciendo de bienes inmuebles y tratándose de una persona de recursos económicos limitados;

Que habiéndose cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones legales en vigencia, no existen inconvenientes para resolver favorablemente lo solicitado en estas actuaciones;

Por ello atento a lo resuelto por la H. Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase al señor José Antonio Rodríguez, con destino a la construcción de su vivienda propia, la parcela 1 de la manzana 12 catastro 2326 del pueblo de Aguaray, departamento de San Martín, con una superficie de 438,52 m2. y al precio de \$ 5.262,24 m/n. (Cinco mil doscientos sesenta y dos pesos con veinticuatro centavos moneda nacional), de conformidad a las disposiciones del decreto N° 4681 y sus modificaciones posteriores.

Art. 2º — Tome conocimiento Dirección Ge-

neral de Inmuebles y, en su oportunidad, pasen las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a los fines pertinentes.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 8625—E.

Orden de Disposición de Fondos N° 554.

SALTA, Setiembre 25 de 1959.

Expte. N° 3148—959.

VISTO este expediente en el que el Diario "El Clarín" de Buenos Aires presenta para su liquidación y pago factura por la suma de \$ 81.375.—, en concepto de publicación de un aviso de invitación pública para la financiación de las obras de aprovechamiento hidráulico e hidroeléctrico del Río Itiyuro;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto de \$ 81.375.— m/n. (Ochenta y Un Mil Trescientos Setenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), originado con motivo de la publicación en el Diario "El Clarín" de Buenos Aires, de un aviso de invitación pública para la ejecución de las obras indicadas precedentemente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación Pagadora del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna redición de cuentas, la suma de \$ 81.375.— m/n. (Ochenta y Un Mil Trescientos Setenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), para que con dicho importe abone la factura por el concepto indicado, con imputación al Anexo H— Inciso V— Capítulo III— Título 10— Subtítulo R— Roubro Funcional VII— Parcial 4 "Publicidad Licitaciones", Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente —Ejercicio 1958-959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 8626 —E.

Salta, 25 de setiembre de 1959.

Expedientes Nros. 2731/59 3454/59 3457/59 y 3458/59.

Visto las solicitudes de licencias que corren agregadas a estas actuaciones, los certificados extendidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, y lo informado por Contaduría General,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º. Decláranse autorizadas las licencias que a partir de las fechas que se indican a continuación, corresponden al personal de las reparticiones que se detallan, de conformidad a los términos de los artículos Nros. 14º 15º 18º y 24º del Decreto Ley N° 622/57.
MINISTERIO DE ECONOMIAS FINANZAS, L OBRAS PUBLICAS:

Félix Collado, 1 día, a partir del 27/7/1959.
María Elena Marchena, 3 días a partir del 5/8/1959.

Dolores del C. K. de Zapiola, 2 días, a partir del 6/8/1959.

Dolores del C. K. de Zapiola, 42 días a partir del 12/8/1959.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA E INVESTIGACIONES ECONOMICAS:

María R. Rodríguez de Farfán, 2 días a partir del 30/7/1959.
 María R. Rodríguez de Farfán, 3 días a partir del 18/8/1959.
 Luis Eduardo González, 2 días a partir del 24/8/1959.
 Amalia K. de Marinaro, 9 días a partir del 27/7/1959.
 Josefa M. de Vilardel, 19 días a partir del 9/6/1959.
 Julio Molina, 30 días a partir del 13/8/1959.
 Amalia K. Marinaro, 42 días a partir del 5/8/1959.
 Josefa M. de Vilardel, 42 días a partir del 28/6/1959.

DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA:

Rafael A. Arganaraz, 1 día a partir del 4/8/1959.
 Eduardo Briatura, 3 días a partir del 19/8/1959.
 Juan M. López Escribano, 1 día a partir del 7/8/1959.
 Irma Morales, 2 días a partir del 24/8/1959.
 Hilda M. Parussini, 3 días a partir del 6/8/1959.
 Hilda M. Parussi, 2 días a partir del 6/8/1959.

DIRECCION DE PRECIOS Y ABASTECIMIENTOS:

Edmundo A. Moretti 4 días a partir del 18/8/1959.
 Arnaldo Domingo Pinto 2 días a partir del 30/7/1959.
 Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN
 CHIERICOTTI**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
 Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 8627 —E.

Salta, 25 de setiembre de 1959.
 Expedientes Nros. 3437/59 y N° 3433/59.
 Visto las solicitudes de licencias que corren agregadas a estas actuaciones, los certificados extendidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, y lo informado por Contaduría General,

**El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
 DECRETA:**

Art. 1º. — Decláranse autorizadas las licencias que a partir de las fechas que se indican a continuación, corresponden al personal de las reparticiones que se detallan, de conformidad a los términos de los artículos 14º 15º 24º y 29 del Decreto Ley N° 622/57.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS:

Arturo Tristán Espeche, 2 días a partir del 18/8/1959.
 Alejandro Guzmán, 5 días a partir del 3/8/1959.
 Elizabeth Hannecke, 15 días a partir del 3/8/1959.
 Josefa Villar de Marañón, 4 días a partir del 21/7/1959.
 Elisea Martínez, 1 día a partir del 31/7/1959.
 Elisea Martínez, 5 días a partir del 10/8/1959.
 Elisea Martínez, 5 días a partir del 18/8/1959.
 Hebe Lola Suarez, 2 días a partir del 29/7/1959.

Julio López Reina, 60 días a partir del 3/8/1959.
 María Elisa Monteros, 10 días a partir del 30/7/1959.
 Anselma Ramirez de Mucada, 42 días a partir del 27/7/1959.
 Hebe Lola de Suarez, 1 día a partir del 31/7/1959.

DIRECCION DE BOSQUES Y FOMENTO AGROPECUARIO:

Nelly del Carmen Allo, 3 días a partir del 18/8/1959.
 Carmen Rosa Acuña, 2 días a partir del 18/8/1959.
 Erminio Chuchuy, 2 días a partir del 13/8/1959.
 Amanda Mansilla, 1 día a partir del 14/8/1959.
 Carmen Herminia Poison, 3 días a partir del 3/8/1959.

Carmen Herminia Poison, 2 días a partir del 6/8/1959.

Fulvia Tapia, 1 día a partir del 12/8/1959.
 Carlos Rafael Zapiola, 3 días a partir del 3/8/1959.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN
 CHIERICOTTI**

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 8628 —E.

Salta, 25 de setiembre de 1959.
 Expediente N° 3329/1959.
 Visto estas actuaciones en las que Cooperadoras Escolares y la Junta de Acción Directa para la Regulación de Precios y Abastecimiento solicitan se contemple la posibilidad de proveerles de madera de propiedad fiscal con destino a la confección de mesas, mostradores, bancos, etc.; y,

CONSIDERANDO:

Que según informe de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solamente existen 21.939 cm3. procedentes de la Ex-Chacra Experimental de Güemes intervenidas por la mencionada repartición, lo que no alcanza a cubrir las necesidades de la mencionada Junta;

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario,

**El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
 DECRETA:**

Art. 1º. — Por Dirección, de Bosques y Fomento Agropecuario procedase a transferir sin cargo a la Junta de Acción Directa para la Regulación de Precios y Abastecimiento los siguientes productos forestales pertenecientes a la Ex-Chacra Experimental de Güemes, para la confección de estanterías, mesones y mostradores para sus depósitos de mercaderías;
 11.110 mts. 3 de tipa blanca en rollos
 2.084 mts. 3 de chanaró en rollos
 0.390 mts. 3 de algarrobo en rollos
 8.355 mts. 3 de tipa blanca en rollos que se encuentran depositados en el Aserradero Güemes (M.N).

Art. 2º. — Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario deberá tener presente las solicitudes efectuadas por la Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional N° 177 y la Cooperadora Escuela y Hogar de la Escuela Nacional N° 339, ambas con asiento en General Güemes para que en su oportunidad se contemple la posibilidad de concurrir en la forma pedida.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN
 CHIERICOTTI**

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
 Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 8629 —E.
 SALTA, Setiembre 25 de 1959.
 Expte. N° 2993/59.

VISTO que la señorita María Máxima Tolaba solicita a fojas 1 de estas actuaciones le sea adjudicada en venta una fracción de tierra fiscal colindante a la parcela de su propiedad para destinarla a huerta; y,

—CONSIDERANDO:

Que de los informes producidos por las diferentes secciones de la Dirección General de Inmuebles y lo resuelto por la H. Junta de Catastro, ello no es viable por no autorizar la Ley N° 1338 la adjudicación de fracciones para el destino que se pretende, aparte que de resolverse en el sentido solicitado, ello reduciría una superficie que puede ser afectada a la construcción de una vivienda;

Por todo ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

**El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
 DECRETA:**

Artículo 1º — No hacerse lugar a lo solicitado por la señorita María Máxima Tolaba a mérito de lo expuesto precedentemente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN
 CHIERICOTTI**

Es copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
 Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 8630 —E.

SALTA, Setiembre 25 de 1959.
 Expediente N° 3244—959 —
 Visto este expediente por el que Dirección General de Rentas solicita la liquidación de \$ 59 m/n. a fin de hacer efectiva la devolución de impuesto de sellos abonado indebidamente por el señor Eduardo Gutierrez;
 Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
 DECRETA:**

Artículo 1º Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 59.— m/n. (Cincuenta y Nueve Pesos Moneda Nacional), a fin de que atienda la devolución indicada precedentemente, con imputación a:
CALCULO DE RECURSOS EJERCICIO 1958/1959 — RENTAS GENERALES ORDINARIOS Ley de Sellos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN
 CHIERICOTTI**

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 8631 —E.

SALTA, Setiembre 25 de 1959.
 Orden de Disposición de Fondos N° 553.
 Expte. N° 3257/1959.

VISTO estas actuaciones en las que la Cárcel Penitenciaria solicita se disponga la devolución de un crédito a favor del señor Carlos Gerardo Serralta, en concepto de depósito en garantía, realizado con motivo de su presentación a la licitación pública N° 3 para la provisión de maderas y chapas terciadas con destino a los talleres de dicho establecimiento carcelario, ya que el solicitante procedió oportunamente a la provisión de las maderas que fueron adjudicadas;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
 DECRETA:**

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General procedase por su Tesorería General a liquidar a favor de la Cárcel Penitenciaria la suma de \$ 2.350.— m/n. (Dos Mil Ochocientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez, con cargo de rendir cuenta, lo haga efectiva al beneficiario señor Carlos Gerardo Serralta, por el concepto expresado precedentemente y con imputación a la cuenta:

Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía
 Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN
 CHIERICOTTI**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
 Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 8632—E.

SALTA, Setiembre 25 de 1959.

Expte. N° 3367/1959.

VISTO este expediente en el que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario eleva para su aprobación la Disposición N° 141, dictada por la misma en fecha 10 de setiembre en curso;

Por ello,

**El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Apruébase la Disposición N° 141, dictada por Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario en fecha 10 de setiembre en curso, por la que se dispone la donación sin cargo a la Municipalidad de La Poma, de cincuenta (50) plantas de pinos provenientes del Vivero Forestal "Escuela Agrícola Martín Miguel de Güemes".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 8633—E.

SALTA, Setiembre 25 de 1959.

Expte. N° 3013/1959 y agregados.

VISTO estas actuaciones en las que Contaduría General de la Provincia eleva nómina de profesionales inscriptos en el Registro de Contaduría General, por considerarlos comprendidos dentro de los beneficios de la bonificación por título que establece la Ley de Presupuesto N° 3318/58 en su artículo 5°;

Por ello,

**El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Decláranse comprendidos en los beneficios de la bonificación por título que establece el artículo 5° de la Ley N° 3318 promulgada con fecha 3 de noviembre del año 1958, a los siguientes profesionales:

Juan Carlos Ferraris, abogado — Policía — desde el 11—8—959.

Gloria Tapia de Gómez, Dibujante — Dirección General de Inmuebles — desde el 1—11—958.

Celia Sotaligue, Dibujante — Dirección General de Inmuebles — desde el 1—11—958.

Vicente G. Palopolis — Perito Mercantil — Dirección General de Rentas — desde el 1—11—958.

Ricardo Agustín Zapata — Perito Agrónomo — Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario — desde el 1—11—958.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 8634—E.

SALTA, Setiembre 25 de 1959.

Expte. N° 3384/1959.

VISTO este expediente en el que el Departamento Personal y Sueldos de Contaduría General solicita la aplicación de una medida disciplinaria de acuerdo a los artículos 5° y 6° apartado b) del Decreto-Acuerdo N° 3320/58 al Oficial 6° don Eduardo Antolín Arroyo, por haber incurrido en trece inasistencias sin aviso en el presente año; y,

—CONSIDERANDO:

Que de aplicarse las disposiciones aludidas podría llegarse a la cesantía de dicho empleado, medida extrema que de aplicarse provocaría una situación afligente al hogar del mismo en perjuicio de la esposa y sus tres hijos menores;

Que Contaduría General informa sobre estas circunstancias, elevando los antecedentes que el mencionado personal registra en su legajo personal para ser considerada la situación y resolver en definitiva;

Por ello,

**El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Aplicase una suspensión de treinta (30) días al Oficial 6° (Personal de Servicio) de Contaduría General, don Eduardo Antolín Arroyo, sin goce de sueldo y por esta única oportunidad, dejándose expresamente establecido que en caso de reincidencia en faltas de tal naturaleza, se lo declarará cesante sin más trámite.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 8635—E.

SALTA, Setiembre 25 de 1959.

Expte. N° 3297—1959.

VISTO la renuncia presentada,

**El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :**

Artículo 1° — A partir del 1° de setiembre del año en curso, acéptase la renuncia presentada por la Auxiliar 1° de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario señorita Nic ves Falcón.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 8636—E.

Orden de Disposición de Fondos N° 555.

SALTA, Setiembre 25 de 1959.

Expte. N° 3249—1959.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado N° 7 —Parcial, correspondiente a la obra "Ampliación Barrio Villa Las Rosas" — Grupo N° 3", emitido a favor de los contratistas Mauricio Freiberg y Mario Banchik, por la suma de \$ 198.807.26 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 7—Parcial, correspondiente a la obra "Ampliación Barrio Villa Las Rosas —Grupo N° 3", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas Mauricio Freiberg y Mario Banchik, por la suma total de \$ 198.807.26 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 138.807.26 m/n. (Ciento Treinta y Ocho Mil Ochocientos Siete Pesos con 26/100 Moneda Nacional), para que, con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a los beneficiarios contratistas Mauricio Freiberg y Mario Banchik; debiéndose imputar esta erogación al Anexo II— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 33— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial del Presupuesto — Ejercicio 1958/59.

Art. 3° — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General retendrá la suma de \$ 10.836.72 m/n., en concepto del 10 o/o de garantía de obra sobre el certificado referido, y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4° — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado aprobado por el artículo primero y lo que se ordena liquidar por el artículo segundo, se debe a que del certificado total se ha deducido la suma de \$ 60.000.— m/n., correspondiente al Certificado de Acopio.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 8637—E.

SALTA, Setiembre 25 de 1959.

Expte. N° 2678/1959.

VISTO el Decreto N° 7866 de fecha 7 de agosto ppdo., y atento a la modificación solicitada por Dirección de Arquitectura de la Provincia, **El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Modifícase el Art. 1° del Decreto N° 7866 de fecha 7 de agosto ppdo., dejándose establecido que la licencia extraordinaria concedida a la empleada de Dirección de Arquitectura de la Provincia señorita Senovia Fernández Salcedo, lo es a partir del 8 de agosto del año en curso y nó como se consignara en el mismo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 8638—E.

SALTA, Setiembre 25 de 1959.

Expte. N° 2831/1959.

VISTO este expediente por intermedio del cual Administración General de Aguas de Salta, solicita transferencia de partida, y

—CONSIDERANDO:

Que dicha transferencia se encuentra comprendida en las disposiciones de las Resoluciones N°s. 278/1959 y 317/1958, emanadas de Contaduría General de la Provincia en uso de las facultades del Tribunal de Cuentas, conferidas por Decreto-Ley 735/58;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Dispónese la siguiente transferencia de partida dentro del Presupuesto de Administración General de Aguas de Salta, actualmente en vigor, dentro del Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos de Origen Provincial,

Anexo H— Inciso IV— Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VII— Parcial 1 \$ 350.000.—
Para reforzar el:

Anexo H— Inciso IV— Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VII — Parcial 6 \$ 350.000.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 8639.—E.
SALTA, Setiembre 25 de 1959.
Expediente N° 3299-1959.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado N° 8 —Parcial Provisorio— de la Obra "Construcción Escuela Primaria en Colonia Santa Rosa (Orán)", emitido a favor de la Empresa Constructora Soler y Margaleff S.R.L., por la suma de \$ 271.983,21 m/n.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el certificado N° 8 —Parcial Provisorio— correspondiente a la Obra "Construcción Escuela Primaria en Colonia Santa Rosa (Orán)", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Constructora SOLER Y MARGALEFF por la suma de \$ 271.983,21 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General a favor de DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA la suma de \$ 210.983,95 m/n. (DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON 95|100 MONEDA NACIONAL), para que, con cargo de rendir cuenta cancele a favor de la empresa beneficiaria el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo II, Inciso I, Capítulo I, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 19, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales, Aporte Federal con Cargos Reembolso del Presupuesto Ejercicio 1958|1959.

Art. 3° — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de pesos 27.103,023 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta "CUENTAS ESPECIALES - DEPOSITOS DE GARANTIA".

Art. 4° — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado que se aprueba por el artículo primero y lo que se ordena liquidar por el artículo segundo, se debe a que del importe total del certificado se ha deducido la suma de \$ 60.036,26 m/n. correspondiente al Certificado F N° 2 (Saldo).

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 8640.—E.
SALTA, Setiembre 25 de 1959.
Expediente N° 3340-1959.

VISTO la resolución N° 952, dictada por Administración General de Aguas de Salta de fecha 3 de septiembre del año en curso, y atento a la propuesta formulada por la referida repartición,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1° — Adscribese a ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA a la Oficial 2° de Dirección de Arquitectura de la Provincia señora NELLY QUERCHI DE CERBINO, con anterioridad al día 28 de Julio ppdo.

Art. 2° — Los haberes de la citada empleada, serán atendidos por la Dirección de Arquitectura de la Provincia hasta el 31 de Octubre del año en curso, pasado dicho término la Administración General de Aguas de Salta incluirá el cargo de dicha empleada en su Presupuesto.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 8641 —E;
Salta, 25 de Septiembre de 1959.
Expediente N° 3300-1959.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 3 — Parcial de Obra — "Construcción Pabellón Cocina Hospital Milagro — Salta", emitido a favor del contratista Domingo Pescaretti, por la suma de \$ 54.985,79 m/n.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 3 —Parcial de Obra— correspondiente a la obra "Construcción de Pabellón Cocina en Hospital del Milagro - Salta", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista DOMINGO PESCARETTI, por la suma de \$ 54.985,79 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General líquidese a favor de DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA la suma de \$ 34.985,79 m/n. (TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON 79|100 MONEDA NACIONAL) para que, con cargo de rendir cuenta cancele a favor de su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; debiéndose imputar esta erogación al Anexo II, Inciso I, Capítulo I, Título 4, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 5, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales, Aporte Federal con Cargo Reembolso, del Presupuesto vigente Ejercicio 1958|1959.

Art. 3° — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 5.498,57 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta "CUENTAS ESPECIALES - DEPOSITOS DE GARANTIA".

Art. 4° — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado aprobado por el artículo primero y lo que se ordena liquidar por el artículo segundo, se debe a que del certificado total se ha deducido la suma de \$ 20.000 m/n. correspondiente al certificado Parcial N° 3 de Obra.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 8642-E.
Salta, 25 de Septiembre de 1959.
Expediente N° 2932-1959.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 2 —Parcial— de la obra "Construcción Pabellón Cocina en Hospital del Milagro - Salta", emitido a favor del contratista Domingo Pescaretti, por la suma de pesos 30.600,63 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 2 —Parcial— correspondiente a la obra "Cons-

trucción Pabellón Cocina, en Hospital del Milagro - Salta", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista DOMINGO PESCARETTI, por la suma de \$ 30.600,63 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General líquidese a favor de DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA la suma de \$ 30.600,63 m/n. (TREINTA MIL SEISCIENTOS PESOS CON 63|100 MONEDA NACIONAL), para que, con cargo de rendir cuenta cancele a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; debiéndose imputar esta erogación al Anexo II, Inciso I, Capítulo I, Título 4, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 5, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales, Aporte Federal con cargo reembolso, Presupuesto vigente 1958|59.

Art. 3° — Déjase establecido que en oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 3.060,06 m/n. (TRES MIL SESENTA PESOS CON 06|100 MONEDA NACIONAL), en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado en cuestión, y la acreditará a la cuenta "CUENTAS ESPECIALES DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 8643.—E.
Salta, 25 de Septiembre de 1959.
Expediente N° 3321|1959.

VISTO este expediente en donde Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 969,64 m/n., a fin de hacer efectiva la misma al obrero Salvador Morales en concepto de retroactividad por el año 1956, el que estuviera afectado a la obra "Barrio Ferroviario - 5° Grupo";

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, líquidese a favor de DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA la suma de \$ 969,64 m/n. (NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON 64|100 MONEDA NACIONAL), para que éste a su vez lo haga efectiva a su beneficiario don Salvador Morales, en concepto de retroactividad por el año 1956, por trabajos efectuados en la obra "Barrio Ferroviario - 5° Grupo", y con imputación a la cuenta "VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO. - SUELDOS Y VARIOS DEVUELTOS".

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 8644.—E.
Salta, 25 de Septiembre de 1959.
Expedientes Nros. 3432|59 y 3434|59.

VISTO las solicitudes de licencias que corren agregadas a estas actuaciones, los certificados extendidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, y lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1° — Decláranse autorizadas las licencias que a partir de las fechas indicadas a

continuación, corresponden al personal de las reparticiones que se detallan, de conformidad a los términos de los artículos 14°, 15°, 24° y 29° del Decreto-Ley N° 622/57.

CONTADURIA GENERAL:

Reymundo Arroyo, 2 días, a partir del 26/8/1959.
 Eduardo Antolín Arroyo, 4 días, a partir del 2/8/1959.
 Eduardo Antolín Arroyo, 3 días, a partir del 24/8/1959.
 Eduardo Antolín Arroyo, 4 días, a partir del 19/8/1959.
 Hugo Figueroa, 2 días, a partir del 28/8/1959.
 Manuel Gallo Tapia, 1 día a partir del 14/7/1959.
 Manuel Gallo Tapia, 3 días, a partir del 22/7/1959.
 Manuel Gallo Tapia, 1 día, a partir del 4/8/1959.
 José Baltazar González, 2 días, a partir del 22/7/1959.
 José Baltazar González, 2 días, a partir del 11/8/1959.
 Laura Kleszyk Ortiz, 3 días, a partir del 26/8/1959.
 Aida Arias de Moral, 1 día, a partir del 2/9/1959.
 Desiderio Núñez, 2 días, a partir del 10/8/1959.
 María E. de Pérez, 3 días, a partir del 18/8/1959.
 René T. de Quispe, 2 días, a partir del 1/9/1959.
 Lía Ramírez, 2 días, a partir del 10/7/1959.
 Lía Ramírez, 3 días, a partir del 25/8/1959.
 Lía Ramírez, 1 día, a partir del 28/8/1959.
 Elva I. Rodríguez, 1 día, a partir del 28/8/1959.
 Osvaldo Solá, 1 día, a partir del 7/8/1959.
 Angélica Strizic, 1 día, a partir del 7/8/1959.
 Aurora Q. de Sosa, 2 días, a partir del 18/8/1959.
 Aurora Q. de Sosa, 2 días, a partir del 20/8/1959.
 Jesús M. Toledo, 2 días, a partir del 24/8/1959.
 Delicia E. Urquiza, 3 días, a partir del 5/8/1959.
 Gloria B. Varela, 3 días, a partir del 19/8/1959.
 Gloria B. Varela, 2 días, a partir del 24/8/1959.
 Luis Salum Yaique, 3 días, a partir del 2/9/1959.
 Pilar J. de Zelaya, 1 día, a partir del 3/7/1959.
 María Josefa Mostajo, 5 días, a partir del 15/7/1959.
 María Josefa Mostajo, 5 días, a partir del 20/7/1959.
 María Josefa Mostajo, 15 días, a partir del 11/8/1959.
 María Azucena Mena de Cárdenas, 42 días, a partir del 11/8/1959.
 Beatrís A. de Robaldo, 42 días, a partir del 10/8/1959.
 Beatrís A. de Robaldo, 42 días, a partir del 21/9/1959.
 Pilar J. de Zelaya, 42 días, a partir del 18/8/1959.
 Berta Z. de Belletini, 4 días, a partir del 4/8/1959.
 Sara G. de Badía, 4 días, a partir del 18/8/1959.
 Agustín Sánchez, 2 días, a partir del 13/7/1959.
 Isabel Wayar, 2 días, a partir del 16/7/1959.
DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES:
 Nilda Fanni Barriounevo, 2 días a partir del 27/7/1959.
 Nilda Fanni Barriounevo 3 días a partir del 29/7/1959.
 María Mondada de Cook, 4 días a partir del 11/8/1959.
 Atilio L. Costilla, 2 días a partir del 3/8/1959.
 Carmen M. de Molina, 2 días a partir del 3/8/1959.
 Ana Díaz de Díaz, 3 días a partir del 12/8/1959.

Federico Gaufrin, 2 días a partir del 23/7/1959.
 Miguel de Athayde Moncorvo, 1 día a partir del 7/8/1959.
 Ofelia G. de Athayde Moncorvo, 1 día a partir del 6/8/1959.
 Elia Verónica Medina, 2 días a partir del 18/8/1959.

Graciela E. de Ovando, 2 días a partir del 11/8/1959.
 Margarita Patiri, 4 días a partir del 24/7/1959.
 Ana M. Alderete de Trapalla, 5 días a partir del 18/8/1959.
 Margarita Patiri, 30 días a partir del 28/7/1959.
 María I. Quero de Aguirre 42 días a partir del 15/6/1959.
 María I. Quero Aguirre, 5 días a partir del 27/7/1959.
 María I. Quero Aguirre, 5 días a partir del 3/8/1959.
 Rosa Oiene de Agüero, 2 días, a partir del 30/7/1959.
 Graciela E. de Ovando, 2 días, a partir del 28/7/1959.
 Graciela E. de Ovando, 2 días, a partir del 27/7/1959.
 Encarnación Guil de Santillán, 2 días, a partir del 3/8/1959.
 Encarnación Guil de Santillán, 3 días, a partir del 5/8/1959.
 Nidia E. San Millán, 2 días, a partir del 3/8/1959.
 Nidia E. San Millán, 3 días, a partir del 5/8/1959.
 Ana M. Alderete de Trapalla, 2 días, a partir del 14/8/1959.
 Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHERICOTTI

Es Copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
 Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 8645.—E.

Salta, 25 de Septiembre de 1959.

Expediente N° 4521/1958.

VISTO las disposiciones de la Ley N° 3423/59 y siendo necesario confirmar en el cargo creado al funcionario que se viene desempeñando en el mismo,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
 En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º. — Confírmase en el cargo de Jefe de División Máquinas, Talleres y Equipos de Administración General de Aguas de Salta, creado por Ley N° 3423/59, al señor ANTONIO ALBORNOZ, con anterioridad al 1º de noviembre de 1958 y con la remuneración mensual que la misma determina.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
 PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
ROLANDO TAPIA
 Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 8646.—E.

Salta, 25 de Septiembre de 1959

Expediente N° 3436/59.

VISTO la solicitud de licencia por duelo que corre agregada a estas actuaciones, y lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
 en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º. — Declárase autorizada la licencia que por duelo le ha correspondido al Inspector de la Dirección General de Rentas, señor Guillermo Astudillo por el término de

cinco días a partir del día 11/8/1959, de conformidad al artículo 29º del Decreto-Ley N° 622/57.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHERICOTTI

Es Copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

N° 4639. — **EDICTO DE MINAS.** — PETICION DE MENSURA DE LA MINA DE PIEDRA PRECIOSA UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE CAFAYATE, PRESENTADA POR EL SEÑOR RICARDO LIENDRO EN EXPEDIENTE N° 2380-L EL DIA CINCO DE MAYO DE 1959 A HORAS DOCE. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo lagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Empezará desde el punto N° 1. es decir de la labor legal, desde dicho punto empezará la cuenta con 100 mts. con dirección Este, hasta dar con el punto N° 2, de éste medir 300 mts. con dirección Norte hasta dar con el punto N° 3, de aquí medir 200 mts. con dirección Oeste hasta dar con el punto N° 4, de aquí medir 300 mts. con dirección Sud hasta llegar al esquinero N° 5 y desde este punto por último medir 100 mts. con dirección Este, hasta dar con el punto de partida o sea con la labor legal. Pertenencia N° 2. Esta pertenencia se la ubica contigua y al Sud de la pertenencia N° 1, para su medición se toma como punto de partida el esquinero N° 5 de la pertenencia N° 1, de éste punto medir 300 mts. con dirección Sud hasta dar con el punto N° 6, de aquí medir 200 mts. con dirección Este hasta dar con el punto N° 7, de aquí medir 300 mts. dirección Norte hasta dar con el esquinero N° 2 de la pertenencia N° 1, de aquí medir 200 mts. dirección Oeste hasta dar con el punto de partida (esquinero N° 5, pertenencia N° 1). Pertenencia N° 3. Esta se le ubica al Sud y contigua de la pertenencia N° 2 para su cuenta se toma como punto de partida el esquinero N° 6 de la pertenencia N° 2, de aquí medir 300 mts. con dirección Sud hasta dar con el esquinero N° 8, de éste punto medir 200 mts. dirección Este, hasta dar con el esquinero N° (9) de aquí medir 300 mts. dirección Norte hasta dar con el esquinero número 7 (Pertenencia número 2), de este punto medir 200 metros dirección Oeste hasta dar con el punto de partida, quedandoficie de 18 hectáreas. A lo que se proveyó. Salta, Junio 5 de 1959. Publíquese la petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Fíjase la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional (m\$N. 40,000) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma (dentro del término cuatro (4) años a contar desde la fecha (art. 6º Ley N° 10.273). Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. LUIS CHAGRA, Juez de Minas de la Provincia. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, agosto 24 de 1959. ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
 e) 6/16 y 27/10/59.

N° 4486 — Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Manganeso mina denominada "CARLOS" ubicada en el departamento de Los Andes, presentada por el señor Fortunato Zerpa en expediente N° 3004-Z el día veinticuatro de noviembre de 1958 a

horas nueve y veinte minutos y cédida al señor Pedro Bettella. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Para la ubicación del punto M. D. en el terreno se parte del punto número nueve (9) de la mensura de la mina denominada "Maraquita" de mi propiedad, desde donde se toman 300 metros con azimut magnético norte de 260° 11' 20". Ratificándome de mi petición anterior doy como punto de referencia al solo efecto de la inscripción de la mina el siguiente: partiendo del caserío de Ochaqui se toman 1.850 metros con azimut magnético norte de 172° 30'. El punto de manifestación de descubrimiento resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, julio 22 de 1959. Regístrese en el protocolo de minas (art. 118 del C. de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (art. 119 C.M.) llamando por sesenta días (art. 131 C.M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase y estése el peticionante a lo establecido por el artículo 14 de la Ley N° 10.273. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta Setiembre 3 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS

Secretario

e) 16,25/9 y 6/10/59

N° 4595 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicadas en el Departamento de Rosario de Lerma, presentada por el señor José Vilte, en expediente número 3088—V el día treinta de Marzo de 1959 a horas once y cincuenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de partida la casa de Adrián Sumbayne que se encuentra a la orilla del arroyo Rosales a más o menos 8.000 mts. de la confluencia con el Río Toro, en el Dpto. de Rosario de Lerma, se miden 2.000 metros en línea recta al Sud y se encuentra el punto A.— Desde este punto se miden 5.000 metros al Oeste y se encuentra el punto B.— Desde este punto se miden 4.000 metros al Norte y se

encuentra el punto C. desde éste se miden 5.000 metros al Este y se encuentra el punto D, y desde este punto se miden 2.000 metros al Sud para encontrar el punto de partida y cerrar el polígono de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, abril 27 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Setiembre 9 de 1959.

MANUEL A. J. FUEMBUENA, Escribano Secretario.

e) 30-9 al 14-10-59.

N° 4594 — Solicitud de permiso de cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de La Poma, presentada por el señor Néstor Armando José Torres en expediente número 2937—T el día primero de Octubre de 1958 a horas once y — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el Morro y se mide 2.500 metros en línea recta al este donde se denominará Punto de Partida, se mide 2.000 metros al sud, 4.000 metros al este, 5.000 metros al norte, 4.000 metros al oeste y 3.000 metros al sud para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Setiembre 9 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra

ra que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Saladillo, desde allí se miden 2.000 metros al Oeste, 10.000 metros al Sur, 2.000 metros al Este y 10.000 metros al Norte cerrando el perímetro.— La zona peticionada resulta sujeta al punto de manifestación de descubrimiento de la Mina C° Saladillo Expte.

190.676—T—58.— A lo que se proveyó— Salta, mayo 5 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Setiembre 1° de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 30-9 al 14-10-59.

N° 4586 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de San Carlos presentada por el Señor Celestino Correa en Expediente número 2891—C el día primero de Agosto de 1958 a horas nueve.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre de la Loma Colorada y se miden 2.500 metros al Oeste hasta el punto de partida desde el cual se miden 2.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste y por último 2.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta superpuesta en 100 has al cateo expte. 2592—C—57 y al punto de manifestación de descubrimiento de la mina Eudocia, expte. N° 2579—C—57.— A lo que se proveyó.— Salta, Julio 6 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Setiembre 28 de 1959.

Manuel A. J. Fuembuena — Esc. Secr.

e) 29/9 al 13/10/59

N° 4578 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y Segunda Categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Cafayate presentada por el señor José Celestino Zuleta en Expediente número 3135—Z el día primero de Junio de 1959 a horas nueve y quince minutos.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia El Morro y se mide 2.500 metros en línea recta al este donde se denominará Punto de Partida, se mide 2.000 metros al sud, 4.000 metros al este, 5.000 metros al norte, 4.000 metros al oeste y 3.000 metros al sud para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Setiembre 9 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra

—Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Setiembre 25 de 1959.

Manuel A. J. Fuembuena — Esc. Secretario.

e) 28/9 al 9/10/59

N° 4404 — Solicitud de permiso para explotación y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, presentada por el señor Raúl Escottorín en expediente número 3082—E, el día diecinueve de Marzo de 1959, a horas once y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de referencia, que a vez en el punto de partida, el puente (centro) existente sobre el Río Corralito en el lugar denominado Peñas Bayas, donde se encuentra el Campamento de Agua y Energía Eléctrica de la Nación, y se medirán 2.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 3.000 metros al Norte para

cerrar el perímetro de la superficie solicitada. El punto de partida estará en la confluencia de los Ríos Puyil y Manzano y desde allí se mide 3.700 mts. con azimut 81° y de ese punto se mide 4.000 metros al Norte y desde allí 5.000 mts. al Este para luego medir 4.000 mts. al Sud y por último 5.000 mts. al Oeste para llegar al punto de partida.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.— Salta, 8 de julio de 1959.

Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, agosto 21 de 1959.

Roberto A. de los Rios Secretario

e) 28/9 al 9/10/59

LICITACIONES PUBLICAS

N° 4638. — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas. — DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA — SALTA. — Convócase a Licitación Pública para la adjudicación y contratación por el sistema de PRECIOS UNITARIOS, de la obra: "CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA JUANA MANUELA GORRITI", en MERTAN, cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 5.379.484,24 m/n.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 26 de octubre del año en curso, a las 11 horas en la sede de la Dirección, Lavale 550, en donde podrá consultarse el legajo sin cargo, o ser adquirido al precio de \$ 1.000 m/n. — Ing. HIPOLITO FERNANDEZ, Director. PEDRO ANDRES ARRANZ, Secretario. Dirección de Arquitectura de la Provincia. c) 6 al 13/10/59

N° 4488 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL — EXPEDIENTE N° 2.666/59 y agreg.

Llámaco a Licitación Pública N° 1160 para el día 2/10/59 a las catorce horas, para contratar la adquisición de alimentos en general, con destino a los establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, para cubrir las necesidades del período 1° de noviembre de 1959 al 31 de abril de 1960. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas—Sección Licitaciones Públicas —Callao 1337— 3er.

Piso -Capital, debiendo dirigirse para pliegos é informes a la citada dependencia.— El Director de Administración.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1959.
e) 6 y 7-10-59.

Nº 4617 — MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA.

Dirección de la Vivienda de la Provincia.
LICITACION PUBLICA Nº 1.—

Convócase a licitación pública para el día 2º de Octubre próximo venidero a horas 10 o día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 2, Construcción De 150 Viviendas en Barrios mediante sistema de construcción tradicional o sistema de construcción prefabricados en las localidades de: TARTAGAL (60 viviendas), ORAN (40 viviendas), EMBARCACION (18 viviendas) JOAQUIN V. GONZALEZ (16, viviendas), APOLINARIO SARAVIA (16 viviendas que cuenta con un Presupuesto Oficial Total de m\$.n. 45.790.596.— (Cuarenta y Cinco Millo- nes Setecientos Noventa Mil Quientos Noventa y seis pesos m)n.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados, previo pago de la suma de m\$.n. 4.600.— (Cuatro Mil Seiscientos Pesos M\$.N.), o consultados sin cargo en el Dpto. Técnico de la Dirección de la Vivienda, calle Juramento 251, Salta, o en la representación Legal de la Provincia en Buenos Aires calle Belgrano 1915, 5º Piso "A".

EDUARDO LARRAN — Director de la Vivienda
GUILLELMO SARAVIA — Secretario.

SALTA, Octubre de 1959.

e) 1º al 22|10|59

Nº 4612 — LICITACION PUBLICA.

Hotel Terma Rosario de la Frontera, Il- la-Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.—

ma a licitación por el término de cinco días para la adjudicación en aparecería por un ciclo de parcela de tierra con riego para el cultivo de hortaliza y sin riego para siembra de poroto y maíz.— El pliego de condiciones deberá ser retirado por los interesados en el Hotel Termas, y las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado en el mismo establecimiento hasta el día 10 de octubre del c.a. año a horas 10.—

La licitación se declarará desierta, si no se cumplen las formalidades exigidas en el pliego de condiciones.—

Rosario de la Frontera, 30 de setiembre de 1959.—

Antonio Rodríguez Elizalde — Sub-Administ.
e) 5 al 9|10|59

Nº 4603 — FERROCARRIL GENERAL BELGRANO.—

AL. C. P. 25|59.—

Llámase a licitación pública para ejecutar la limpieza y pintura de la estructura metálica de diez puentes existentes entre los Km. 1340|080 y 1436|884 de la línea C. 15 en la Provincia de Salta, de acuerdo al Pliego de Condiciones Nº 24.291|59.—

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración, Avda. Maipú 4, Capital Federal, a las 12 horas del día 29 de Octubre de 1959.—

El Pliego de condiciones respectivo puede consultarse en las Oficinas de Vía y Obras de los Distrito Salta, Tucumán y Jujuy sitios en esas ciudades, y en la Oficina de Licitaciones indicada.—

Precio del Pliego \$ 200.— m)n.

LA ADMINISTRACION

e) 1º al 15|10|59

Nº 4602 — Instituto Nacional de Salud Mental Expediente Nº 4.328|59.—

Llámase a Licitación Pública Nº 3|60 para el día 20|10|59 a las diez horas, para contratar la adquisición de combustibles y lubricantes (leña de quebracho, algarrobo y guayacán,

alcohol de quemar, carbón de leña, carbón de piedra etc.), con destino a los establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, para cubrir las necesidades del período 1º de noviembre de 1959 al 31 de octubre de 1960.— La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas.— Sección Licitaciones Públicas — Calle 1387 — 3er. Piso — Capital, debiendo dirigirse para pliegos é informes a la citada dependencia.—

El Director de Administración.

e) 1º al 15|10|59

Nº 4601 — Secretaría de Guerra.—

Dirección General de Fabricaciones Militares Departamento Abastecimiento — División Compras — Avda. Cabildo 65— Buenos Aires.— Licitaciones Públicas.—

24|X|59 — Nº 295|59 a las 9.— por Repuestos para Motor Diesel Inger—Soll Rand.

24|X|59 — Nº 297|59 a las 9,30 por Repuestos para Camiones Mack.—

Por Pliego de Condiciones y demás datos, dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 Buenos Aires, cualquier día hábil de 8,00 a 13,00 horas.—

e) 1º al 15|10|59

Nº 4592 — AGUA Y ENERGIA ELECTRICA POSTERGACION LICITACION PUBLICA Nº 80|59 — CONSTRUCCION LINEA DE TRANSMISION DE 132 KW. ENRE SALTA Y CAMPO SANTO.—

Comunicase a los interesados que por Resolución Nº 2402|59, se ha prorrogado la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 80|59, para el 30 de Noviembre de 1959 a las 12 horas Talleres y Suministros, Lavalle 1554|6 — Capital Federal.

Italo Angel Rizzi — Ing. Civil — Subgerente de Talleres y Suministros.

e) 30|9 al 6|10|9

Nº 4549 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA — SALTA.

Obras a realizarse según Convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia y el Consejo Nacional de Educación:

Convócase a Licitación Pública para la adjudicación y construcción, por el Sistema de Precios Unitarios y Ajuste Alzado de las siguientes Obras:

Escuela Nacional Nº 30: El Algarrobal — Departamento de Anta; Presup. Oficial: \$ 951.173.10 m)n.

Escuela Nacional Nº 75; La Poma — Departamento La Poma; Presupuesto Oficial: \$ 950.181.11 m)n.

Escuela Nacional Nº 83; Santa Rosa — Departamento San Carlos; Presupuesto Oficial: \$ 993.385.64 m)n.

Escuela Nacional Nº 200; Hickman — Departamento San Martín; Presupuesto Oficial: \$ 1.125.355.18 m)n.

Escuela Nacional Nº 33 — Campo Durán — Departamento San Martín; Presupuesto Oficial: \$ 1.036.365.61 m)n.

Escuela Nacional Nº 207 — Colonia Neuro-Psiquiátra — Departamento Rosario de Lerma; Presupuesto Oficial: \$ 991.735.15 m)n.

Escuela Nacional Nº 378 — El Naranjo — Departamento Rosario de la Frontera; Presupuesto Oficial: \$ 995.557.98 m)n.

Escuela Nacional Nº 376 —La Silleta — Rosario de Lerma — Presupuesto Oficial: \$ 1.751.308.30 m)n.

La apertura de las Propuestas se llevará a cabo el día 13 de Octubre a las 9 horas para las Escuelas Nos. 30; 75; 83; 200. A las 11 horas para las Escuelas Nos. 33; 207; 378 y 376, en la Sede de la Dirección, en donde los Legajos Técnicos respectivos pueden ser con-

sultados sin cargo o adquiridos al precio de \$ 300, los legajos correspondientes a las Escuelas Nos. 30, 75, 83, 207 y 378; y al precio de \$ 500 los legajos correspondientes a las Escuelas Nos. 200, 33 y 376; de 8 a 12 horas los días laborables.

En todos los casos las Propuestas deberán hacerse en forma individual, para cada una de las Obras.

Ing. HIPOLITO FERNANDEZ, Director.— PÉDRO ANDRES ARRANZ, Secretario General.
e) 23-9 al 14|10|59.

Nº 4544 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. 564.

"Llámase a Licitación Pública YS. Nº 564 para la construcción de enfermería y casa para médico en Campamento Aguaram, Salta, cuya apertura se efectuará el día 8 de Octubre del corriente año, a horas nueve, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte Campamento Vespuccio (Salta).

Los interesados, podrán efectuar sus consultas y solicitar los pliegos de condiciones correspondientes y planos respectivos, previo pago de m\$.n. 340.— en la mencionada Oficina de esta Administración, y en la Representación Legal de Y. P. F., sita en Dcán Funes Nº 8, Salta".

Administrador del Yac. Norte

e) 23-9 al 6|10|59.

Nº 4511 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Convócase a Licitación Pública para el día 28 de Octubre ó siguiente si fuera feriado, a horas 11, para la contratación de la Obra Nº 604: "Red de Distribución, Cafayate y Línea de Transmisión Central Río Chuscha, Cafayate", que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 13.371.136.05 m)n. (Trece Millones Ochocientos Setenta y Un Mil Ciento Treinta y Seis Pesos con 05|100 M[Nacional]).

Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser consultados sin cargo ó retirados de Contaduría (Sec. Facturado) de la A.G.A.S., San Luis Nº 52, previo pago de la suma de \$ 1.000.— m)n. (Un mil pesos m)nacional).

SALTA, Setiembre de 1959.

La Administración General

e) 18|9 al 8|10|59.

Nº 4497 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA A V I S O

Convócase a Licitación Pública para el día 27 de octubre próximo ó siguiente si fuera feriado a horas 11, para la contratación de la Obra Nº 624: Red de Distribución Energía Eléctrica en Rosario de la Frontera, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 12.416.624,25 m)n. (Doce Millones Cuatrocientos Dieciséis Mil Seiscientos Veinticuatro Pesos con 25|100 M[Nacional]).

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser consultados sin cargo o retirados de Contaduría (Secc. Facturado), de la A.G.A.S., San Luis 52, previo pago de la suma de \$ 1.000 m)n. (Un mil pesos m)nacional).

SALTA, Setiembre de 1959.

La Administración General

e) 17|9 al 7|10|59.

Nº 4495 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA A V I S O

Convócase a Licitación Pública para el día 26 de Octubre próximo ó siguiente si fuera feriado, a horas 11, para la adquisición de 42 transformadores, destinados a las instalaciones de redes de distribución de energía eléctrica a las localidades de Rosario de la Frontera, Tartagal y Cafayate, cuyo presupuesto apro-

ximado ha sido calculado en \$ 7.935.000,— mjn. (Siete Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil Pesos M[Nacional]).

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser consultados sin cargo o adquiridos en Contaduría (Secc. Facturado), de la A.G. A.S., San Luis 52, previo pago de la suma de \$ 1.000.— mjn. (Un mil pesos m[nacional]).

SALTA, Setiembre de 1959.
La Administración General.

e) 17/9 al 7/10/59.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 4626 — Ref. Expte. Nº 1252/P/58. — s. trans-ferencia p. 146/2. —
EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que Isidoro Pastrana y Olivia Dominguez de Pastrana tienen solicitado transferencia a su nombre de la concesión original otorgada mediante Decreto Nº 4803 del 31 de enero de 1959, a derivar del río La Silleta (márgen derecha), Toma La Merced por la antigua acequia de Dinaz sujeto a las disposiciones del Art. 217 del Código de Aguas, carácter Temporal Eventual, para irrigar una superficie de 20 Has. y con una dotación de 10,5 l/segundo del inmueble "Fracción de la Finca San Luis", catastro Nº 32803, ubicado en el Departamento de la Capital.

SALTA

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 5 al 19-10-59.

Nº 4609 — REF.: Expte. Nº 964/M/59.— s. o. p. 145/2.—
EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el art. 250 del Código de Aguas, se hace saber que David, Julio, Martín Michel Torino y María Luisa Michel Torino de Cambolive tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para almacenar agua en dos estanques para la cría de peces, asimismo irrigar con una dotación de 0,79 l/segundo, a derivar del río Chuscha (márgen izquierda) mediante una

bomba eléctrica, carácter Temporal—Eventual una superficie de 1.5000 Ha. del inmueble "Fracción Terreno (parte integrante de "Yacochuya)", catastro nº 140, ubicado en Chuscha Departamento de Cafayate.— En época de estiaje, por tratarse de unas vertientes que no estan sujetas a turnos, regará en las medidas de sus necesidades y de acuerdo a los caudales que existan.—

SALTA

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.
e) 1º al 15/10/59

Nº 4589 — REF: Expte. Nº 14089/48.— s. r. p. 146/2.—
—EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JOSE DELFIN ZAMBRANO, LUIS MARIA LUCAS ZAMBRANO y RAFAEL ARTURO ZAMBRANO tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,05 l/segundo, a derivar del río Arenales (márgen derecha) por el acueducto de nominado Hoyos y Güemes, carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 2 Has., del inmueble "Villa Viecita", catastro Nº 3516, ubicado en el Partido de Vejarde, Departamento Capital.— En época de estiaje, tendrá derecho a derivar un caudal equivalente a 0,5/13 avas partes del caudal del río Arenales con un turno de 24 horas en un ciclo de 30 días con utilización el día 14 de cada mes.—

SALTA

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 29/9 al 13/10/59

Nº 4559 — REF: EXPTE. Nº 14181/48-bis. s. r. p. 145/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Saturnino Garnica tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,21 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen derecha), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2,5000 Has del inmueble "La Florida", catastro Nº 189, ubicado en el Departamento de Molinos. — En época de estiaje, tendrá derecho a un turno de 14 horas en un ciclo de 11 días con todo el caudal de la acequia San Isidro.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.
e) 25/9 al 8/10/59

Nº 4558 — REF: EXPTE. Nº 14414/48. — s. r. p. 145/2.

EDICTO CITATORIO

Los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Anacleto Choque tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,351 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen izquierda), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,6699 Has., del inmueble "Tunal", catastro Nº 140, ubicado en Seclantás, Departamento de Molinos. — En época de estiaje, tendrá derecho a un turno de 6 horas en un ciclo de 11 días con todo el caudal de la acequia El Colte.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.
e) 25/9 al 8/10/59

Nº 4557 — REF: EXPTE. 14209/48. — s. r. p. 145/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Rosa Aguirre de Aban tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,393 l/segundo, a derivar del Río Calchaquí (márgen izquierda), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,7500 Has., del inmueble "Chorro", catastro Nº 43, ubicado en Seclantás, Departamento de Molinos. — En estiaje, tendrá derecho a un turno de medio día (12 horas) en un ciclo de cada 11 días con todo el caudal de la acequia El Colte.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.
e) 25/9 al 8/10/59

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 4546 — ORDEN DEL BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA—
REMATE ADMINISTRATIVO.

El día 9 de Octubre de 1959 a las 11 horas en Santa Fe 166. Salta, Remataremos públicamente, en un solo lote, con BASE de \$ 45.000.— dinero de contado, y en el estado que actualmente se encuentran. Un locomóvil "AD VANCE" de 70 H. F. Nº 79 (10717), alta y baja presión. Se encuentra en Paraguay 116. Un motor a vapor "CASE" Nº 1561 G. de 50 H. P. aproximadamente. Se encuentra en la finca "El Cevilar" a 40 km. de Tartagal.

Una sierra circular, sistema americano, sin Nº, con sierra de 1m. 40, eje acero sobre cojinetes a bolillas, polea a movimiento del carro. avance progresivo adelante, y rápido de retroceso; carro de 5 m] de madera y columnas de enganche. Se encuentra en Bolivia esquina Cornejo, Tartagal.

Una sierra tipo Santiagueño, sin marca, con eje acero sobre cojinetes a bolillas, banco madera dura de 14 m] de largo. Torno para accionar cable, y armazón para arrimar madera. Una sierra circular despuntadora, sin marca, eje acero sobre cojinetes a bolillas, hoja de 90 lb con mesa madera dura. Un eje trans-

misión de 6 m] largo y 60 m]m diámetro con 8 poleas de hierro sobre cojinetes a fricción. Una zorra madera dura sobre ejes tipo decauvillé. Un carro guinche ruedas 1 m 20 cons trucción metálica para levantar rollos. Este conjunto se encuentra en playa del F. Carril en estación Coronel Cornejo.

En el acto del remate el comprador abonará el 30 o]o como seña y la comisión de arancel. El saldo al ser aprobado el remate. Ordena Banco Industrial de la República Argentina, en el expediente "Banco Industrial vs. Juan Miguel Tassier".

JULIO RODRIGUEZ — ARTURO SALVATERRA, Martilleros Públicos.

e) 23-9 al 6/10/59.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 4636. — EDICTO. — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA GONZALEZ o SARA FERREYRA. Salta, 5 de octubre de 1959. — WALDEMAR SIMENSEN, Escribano Secretario. Corregido: González. Vale.

e) 6/10 al 17/11/59

Nº 4633 — EDICTO

SUCESORIO: Por el presente se hace saber que ante el Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nóm. del Dr. Ernesto Saman, se tramitan los autos "Sucesorio de Argentina Lemo de Palermo" (Exp. Nº, 39117/59) habiéndose dispuesto citar por treinta días para que se presenten herederos ó acreedores de esta sucesión.

Salta 25 de setiembre de 1959.

Dra. ELOISA G. AGUILAR
Secretaria

e) 5-10 al 16-11-59

Nº 4631 — EDICTO SUCESORIO. —

Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Rosa B. Montoya.

Metán, 22 de setiembre de 1959.

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse
Secretario

e) 5-10 al 16-11-59.

Nº 4627 — El señor Juez de 4ª Nominación en lo C. C., cita y emplaza a herederos y acreedores de don Francisco Jiménez Ruiz, por el término de treinta días. Salta, setiembre 18 de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario

e) 5-10 al 16/11/59

Nº 4625 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Mateo.

Salta, 28 de setiembre de 1959.

MANUEL MOGRO MORENO
Secretario Interino

e) 2/10 al 13/11/59

Nº 4623 — SUCESORIO. — El Sr —uez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores don César Pedro Cornejo ó César Pedro Cornejo Isasmendi para que se presenten a juicio a hacer valer sus derechos.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Setiembre 11 de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario

e) 2/10 al 13/11/59

Nº 4622 — SUCESORIO. — El Sr Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedo-

resde don Juan Gubau para que se presente a juicio a hacer valer sus derechos. — Publicación en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Setiembre 10 de 1959.

Dr Manuel Magro Moreno
Secretario

e) 2/10 al 13/11/59

Nº 4621 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio "Sucesorio de Raúl Hipólito Lafourcade", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores para que se hagan valer sus derechos en juicio. Salta, Setiembre 9 de 1959. — Publicación: 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Dr Manuel Mogro Moreno
Secretario

e) 2/10 al 13/11/59

Nº 4620 — SUCESORIO. — El Sr Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Nicolás López, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos. Lo que el suscripto Secretario hace saber. Salta, Setiembre 28 de 1959.

e) 2/10 al 13/11/59

Nº 4619 — Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Angel Latre o Angel José María Latre Nerin, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto. Salta, octubre 1º de 1959.

Dra. Eloisa G. Aguilar
Secretaria

e) 2/10 al 13/11/59

Nº 4611 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Mercedes Adoraliza Patiño de López para que hagan valer sus derechos. SALTA, Setiembre 30 de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.

e) 1º/10 al 12/11/59

Nº 4608 — EDICTO SUCESORIO.— Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sur Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Simón Carrizo o Simón del Carmen Carrizo, y María Julia Gerez o María Julia Gerez de Carrizo.—

Metán, Setiembre 22 de 1959.

Dr. Guillermo Usandivaras Posse — Secretario

e) 1º/10 al 12/11/59

Nº 4564 — El señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia Cuarta Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de Salvador o José Salvador Moreno.

Salta, Setiembre 22 de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno

Secretario

e) 25/9 al 6/11/59

Nº 4555 — EDICTO SUCESORIO —

EL Dr. S. Ernesto Yazile, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte -Orán-, cita y emplaza treinta días a herederos y acreedores de Leopoldo Terrones y doña María Riera Terrones.

San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 20 de 1959. —

Dr Milton Echenique Azurduy
Secretario

e) 24-9 al 15-11-59

Nº 4522 — SUCESORIO: — José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C. cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de Evangelista Pitta

de Lavilla o Pita de Lavilla, por edictos que se publicaran en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, agosto 4 de 1959.

Dr Manuel Mogro Moreno
Secretario interino

e) 21/9 al 2/11/59

Nº 4521 — SUCESORIO: — El Señor Juez Civil y Comercial, 2ª. Nominación cita por treinta días bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de Rufino Quiroz. — Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, 20 de marzo de 1959

Anibal Urribarri
Escribano Secretario

e) 21/9 al 2/11/59

Nº 4512 — EDICTO SUCESORIO.

El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Sur —Metán—, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Sangregorio de Muñoz.

Metán, 16 de Setiembre de 1959.

Dr. MANUEL ALBERTO CARRIER, Juez.
Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Secretario.

e) 18/9 al 30/10/59.

Nº 4508 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de José Francisco o Francisco Chocobar.

Salta, Julio 16 de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 18/9 al 30/10/59.

Nº 4505 — SUCESORIO. — Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito —Sur— Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Palomino Venancio, Eloisa Burgos de Palomino y Mercedes Palomino de Corbalán.

Metán, 21 de Agosto de 1959.

Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE,
Secretario.

e) 17/9 al 29/10/59.

Nº 4499 — El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Florencio Avalos o Abalos.

Salta, Setiembre 7 de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 17/9 al 29/10/59.

Nº 4468 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luis Almaraz y Julia Valdez de Almaraz.— ANIBAL URIBARRI, Secretario.

Salta, 31 de Agosto de 1959.

e) 10/9 al 26/10/59.

Nº 4460 — El señor Juez Civil y Comercial de 5ta. Nominación Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de Maximiano Armando Frías. — Salta, 3 de septiembre de 1959.

Waldemar A. Simesen
Escribano Secretario

e) 8/9 al 22/10/59

Nº 4457 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Máximo Ventecol. — Salta, 31 de agosto de 1959. — Manuel Mogro Moreno Secretario

e) 7/9 al 21/10/59

Nº 4456 — EDICTOS;

El Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Antonio José Gómez Augier, cita y emplaza a acreedores y herederos de don Demetrio Guitian por el término de treinta días.— Salta, 3 de setiembre de 1959.

Waldemar A. Simesen
Escribano Secretario

e) 7/9 al 21/10/59

Nº 4446 — EDICTOS: El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de don José de Abasolo y Luna o José Abasolo y Luna.—

SALTA, 6 de mayo de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 4/9 al 20/10/59

Nº 4445 — EDICTOS: El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Celedonio Firme y de doña Tomasa Flores de Firme.—

SALTA, 26 de mayo de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 4/9 al 20/10/59

Nº 4444 — El Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza a herederos y acreedores de Rosa Arias de Martínez o Francisca Rosa Arias de Martínez o Francisca Regalibay o Regaliba de Martínez, por el término de treinta días.—

SALTA, 26 de agosto de 1959.

Eloisa G Aguilar — Secretaria del Juzgado 1ra. Nom. Civ. y Com.

e) 4/9 al 20/10/59

Nº 4432 — SUCESORIO: — El señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Nora Susana Ferretti de Klose, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 31 de agosto de 1959. — Manuel Mogro Moreno, secretario.

e) 2-9 al 16-10-59

Nº 4429 — SUCESORIO — El señor juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Leandro González y de doña Martina Pérez de González. — Salta, agosto 27 de 1959.

DR. MANUEL MOGRO MORENO, secretario

e) 1º-9 al 15-10-59

Nº 4407 — EDICTOS: — El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Adolfo Domingo Torino cita y emplaza a herederos y acreedores de don Pascual Moreno por el término de ley. — Salta, 5 de agosto de 1959.

Agustín Escalada Yriondo Secretario

e) 31/8 al 14/10/59

Nº 4374 — SUCESORIO. — Sr Juez Civil y Comercial Distrito Sur Metán, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Angel Sanchez o Angel Victoriano Sanchez. — Metán 21 de agosto de 1959.

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse
Secretario

e) 25/8 al 7/10/59

Nº 4373 — SUCESORIO: — Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Sur Metán, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Juan o Juan Bautista Arismendi o Arysmendi y de doña María Rosario Arismendi o Arysmendi. — Metán agosto 21 de 1959.

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse
Secretario

e) 25-8 al 7/10/59

Nº 4372 — SUCESORIO: — Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación cita y emplaza herederos y acreedores Norberto Chavarría de Agui-

Iera y Matías ó Matías Lucindo Aguilera.—
Salta, agosto 24 de 1959.
Waldemar A. Simesen Secretario
e) 25-8 al 7/10/59

TESTAMENTARIO:

Nº 4428 — EDICTO: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación Dr. Antonio José Gómez Augier, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña María Francisca Catalina Ortiz de Pereyra Rozas ó María Fanni Ortiz de Pereyra Rosas ó Fanni Ortiz de Pereyra Rozas, juicio TESTAMENTARIO, por treinta días.—
SALTA, 31 de Agosto de 1959.—
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 1º9 al 15/10/59

Nº 4392 — TESTAMENTARIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. en Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ramón Colque o Celestino Ramón Colque o Celestino R. Colque, bajo apercibimiento de ley.—
SALTA, Agosto 25 de 1959.—
Agustín Escalada Yriondo — Secretario.
e) 27/8 al 7/10/59.

Nº 4469 — TESTAMENTARIO:
Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Bartolomé Ortega Duarte.
Salta, Agosto 5 de 1959.
e) 10/9 al 26/10/59.

REMATES JUDICIALES

Nº 4634 — Por Orden del Banco Industrial de la República Argentina...
Rematan: Roberto Romero y Juan Alfredo Martearena
El día 14 de Octubre de 1959, en el hall del Banco Industrial, España 731, Salta, a horas 11, remataremos con Base de \$ 100.000.— (Cien mil pesos) y en el estado en que se encuentran: a) Un chasis para camión marca Mack Nº N. M. 875354 sin motor, con caja reductora, caja de velocidad alta y baja, tres ejes diferenciales, cabina metálica, sin sus respectivas llantas y rodados y se encuentra para su exhibición depositado en el local de la firma "CORRALON SAN ANTONIO S. R. L." sito en calle Rep. de Chile Nº 1.290 de esta ciudad b) Un motor a explosión cerrado sin caja de velocidad marca Mack, lleva gravado a martillo en la tapa de cilindros el Nº 425 C. C. 732-G P. A., 2394 B, Bendix Westinghouse serie Nº F1843, pieza Nº 220058, se encuentra para su exhibición en el local de la firma "MECANICA ZIZZI" sito en 20 de Febrero Nº 826.— Señala el 30% en el acto del remate y el saldo una vez aprobado el mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. ORDENA: el Banco Industrial de la República Argentina en juicio seguido contra Manuel Manes. EDICTOS: Boletín Oficial y Diarios "El Intransigente" y "El Tribuno", durante tres días. INFORMES: en el Banco Industrial Sucursal Salta.— Roberto Romero y Juan Alfredo Martearena—Martilleros Públicos.—
e) 5 al 7-10-59

Nº 4624 — POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL
IMPORTANTE FABRICA DE HIELO — FABRICA DE SODA Y NARANJADAS EN FUNCIONAMIENTO — ENVASES.
SIN BASE

El día 9 de Octubre de 1959 en mi escritorio de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta Remataré sin Base: a.) Una Fabricadora de hielo, un compresor grande de dos cilindros en buen funcionamiento accionado por un motor Diesel de 25 H. P. marca Bernal industria alemana, poleas y transmisiones de mando correspondientes; Una bomba centrífuga pa-

ra enviar agua a toda la distribución; Un equipo frigorífico compuesto de cámara de refrigeración, baño para fabricar hielo y 113 moldes para el mismo; Una grúa para sacar las barras de hielo con motor eléctrico é instalaciones correspondientes a ésta fábrica. b.—) Fabrica de Soda compuesta de una saturadora T. 60 marca Mortz; Un pié llenador para naranjada marca Mortz; Una saturadora Nº 36 marca Mortz; Dos piés llenadores de soda doble y un gasómetro marca Mortz; 50 Cajones de 12 sifones cada uno completos y 30 cajones de naranjada. — Estos bienes se encuentran en poder de su depositario judicial Señor Juan Sanchez Burló, en la localidad del Libertador General San Martín (Ledesma) Provincia de Jujuy donde pueden ser revisados por los interesados. — Ordena el Señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Calonge Gregorio vs. Sanchez Burló Juan" — Ejecutivo, Expte. Nº 25.928. — En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. — Edictos por cinco días en los diarios, Boletín Oficial, El Intransigente y el Tribuno, comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo. — Martillero Público.
e) 2 al 8/10/59

Nº 4597 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Un Inmueble en Metán — BASE \$ 7.800 — MON. NAC.

El día 12 de Noviembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad remataré con la base de Siete Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional, o sea el equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, un Inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en calle Córdoba esquina Sarmiento de la ciudad de Metán, Provincia de Salta. Corresponde esta propiedad al señor José Navar Carrizo, por título que se registra al folio 179, asiento 2 del libro 4 del R. I. de Metán Nomenclatura Catastral — Catastro Nº 431 Sección B, manzana 9, parcela 1.— Medidas Frente 32,47 mts., Fondo 43,30 mts.— Linderos: Norte: Calle Córdoba; Este: calle Sarmiento; Sud: con propiedad del Sr. Osvaldo Sierra y Oeste: con propiedad del Sr. Francisco Menier.— ORDENA el Excmo. Tribunal del Trabajo en los autos caratulados: "Cobro de Salarios é Indemnizaciones por despido y falta de pre-aviso — GIMENEZ, Juan Pedro vs. José N. CARRIZO — Expte. Nº 1068/58" El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio de adquisición como seña y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Informe: JULIO CESAR HERRERA — Martillero Público — Urquiza 326 — Teléf. 5803 — SALTA.
e) 30/9 al 11/11/59

Nº 4577 — Por: Adolfo A. Sylvester Judicial Crédito Hipotecario — Sin Base.

El día 9 de Noviembre de 1959, a horas 18, en Caseros 396 de esta Ciudad, venderé en pública subasta, al contado y sin base, un crédito hipotecario que tiene don Juan Roberto Salinas como acreedor, contra don Santos Boterí, correspondiente a una finca ubicada en la 2ª Sección del Departamento de Anta, de esta Provincia, cuyo título y gravamen se encuentra inscripto al folio 498, asiento nº 15, del libro 4 R. I. de Anta, crédito de plazo vencido por un total de \$ 38.000, correspondiendo al deudor señor S. Boterí abonar su tercera parte. — Crédito embargado por el Sr. Julio Pizetti por \$ 11.700 m/n.— Señala 30% a cuenta de la compra.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio Nº 19.019 "Ordinario: Cumplimiento de contrato — Julio Pizetti vs. Juan Roberto Salinas". — Comisión de Arancel a cargo del comprador. — Publicación: 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 días en "El Intransigente". — Adolfo A. Sylvester — Martillero Público.
e) 28/9 al 9/11/59

Nº 4568 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — HELADERA FAMILIAR — BASE \$ 6.488.

EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 1959 A LAS 18. — HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169— Ciudad, Remataré, con la Base de Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho Pesos Moneda Nacional, Una heladera eléctrica marca "DARKEE", modelo 1957, de 9 pies cúbicos, con congelador horizontal, nº 12.699, la que se encuentra en poder del suscripto martillero, donde puede ser revisada los días hábiles de 16. — a 19. — horas. — El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa. — Ordena Sr. Juez Primera Instancia Segunda Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo. — Gilberto Zilli vs. César Aguirre y Yone C. de Aguirre, Expte. Nº 27.504/59". Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 3 días c/10 de anticipación en diarios Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 25 al 29/9/59.

Nº 4552 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — BASE \$ 129.383,32 INMUEBLES EN ESTA CIUDAD

El día 15 de octubre de 1959, a las 18, en mi escritorio: Deán Funes 169, ciudad, REMATARE, con la base en conjunto de Ciento veintinueve mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, los inmuebles que se mencionan, a continuación:

a) Inmueble ubicado en calle Urquiza esquina Agustín Usandivaras, designado como lote Nº 1 de la manzana "F" del plano 1652. Mide 9,50 metros de frente sobre calle A. Usandivaras por 23 metros de fondo sobre calle Urquiza. Superficie 212,25 metros² del Ochoava. Limitada al Norte calle Urquiza; al Este calle Agustín Usandivaras; al sud lote 2 y al Oeste lote 28. Título registrado al folio 335 asiento 1 del libro 146 de R. I. de la Capital. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 28.122, Sección L. Manzana 15ª, Parcela 1, valor fiscal \$ 800.

b) Inmueble ubicado en calle Agustín Usandivaras, entre las de Urquiza y Pasaje Yapeyú, designado como lote Nº 3 de la Manzana "F" del plano 1692. Mide 9,50 metros de frente a/calle Agustín Usandivaras por 23 metros de fondo. Superficie 213,50 mts.², distante 19 metros de la esquina Urquiza y Agustín Usandivaras. Limita al Norte lote 2; al Este calle Urquiza; al Sud lote 4 y al Oeste parte del lote 28. Título registrado a folio 173, asiento 1 del libro 222 de R. I. Capital. Nomenclatura Catastral Partida N-28.124. Sección L. Manzana 15ª, Parcela 3, Valor fiscal \$ 700.

El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena señor Juez de Primera Instancia. Segunda Nominación C. y C. en juicio. "Ejecución Hipotecaria — MANUEL INES LUIS LAJAD vs. PIERINO CHERICI, Expte. Nº 27.503-59". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en el BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño" y 5 días en "El Intransigente".

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, secretario.
e) 24-9 al 15-10-59

Nº 4543 — Por: ADOLFO A. SYLVESTER — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 4.466,66 M/N.

El día 14 de Octubre de 1959, a horas 18, en Caseros Nº 396 de esta Ciudad, venderé en pública subasta, al contado, y con la BASE de \$ 4.466,66 m/n. o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, un inmueble ubicado en Pasaje Gral. Abregú esquina Junín de esta Ciudad, designado como lote 27 de la manzana 142 b, del plano Nº 859 de la Dirección General de Inmuebles, con los siguientes límites; Norte, Pasaje Gral. Abregú; Este, calle Junín; Sud, lote 28; y Oeste lote 52.—

Título a folio 303, asiento 1 del libro 111 R. I. Capital; Catastro N° 11.946.— Superficie: 303 mts.2 con 2 cms.2.— En el acto del remate el comprador abonará el 30% de seña y a cuenta de la compra.— Ordena el señor Juez de Paz Letrado n° 1 de la Provincia, en juicio n° 1793 "Ejecutivo— Ceferino Rábago vs. Francisco Mamani".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos 15 días en Boletín Oficial y "El Intransigente".—

SALTA, 21 de Setiembre de 1959.
Miguel Angel Casale — Secretario.

e) 23/9 al 14/10/59

N° 4536 — **POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL**
FINCA "LAS ARCAS" PARTIDO DE QUEBRADA DEL TORO DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LERMA DE ESTA PROVINCIA DE SALTA. — BASE \$ 11.466.

El día 5 de noviembre de 1959, a horas 18 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad **REMATARE:** Con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 11.466 mjn. el inmueble

denominado finca "Las Arcas" situado en el partido de quebrada del Toro, Dpto. de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta que mide aproximadamente 2.500 metros de Sud a Norte por 5.000 metros de Este a Oeste y Límite: — Norte con parte de la que fuera finca "Las Arcas" hoy de Demetrio Güitián Oeste, con una cumbre alta de la serranía que colinda con Pablo y Gregorio Sulca y Este con herederos del Dr. Juan Solá limitando el arroyo de "Las Arcas. — Mejoras: — La finca cuenta con 5 potreros cultivados con alfalfa maíz cebada y otras forrajeras, cercados, con alambres pircas y tapiales. — Construcciones: — 1)

Una casa de tres habitaciones galería y cocina actualmente funciona la Escuela Nacional N° 254. — 2) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina de adobe. — 3) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina. — 4) Casa de una habitación y una cocina en mal estado. Riego: — Son utilizadas las aguas del río "Las Arcas sin turno ni caudal determinado. — Catastro: N° 319 del Dpto. de Rosario de Lerma pvcia. de Salta. — TITULO: Anotado al folio 376 asiento 458 del libro "E" de títulos de Rosario de Lerma. — Ordena el Señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos, "SUCESORIO DE José Martínez y de Secundina Flores de Martínez" Expte. N° 14721/45 — En el acto de remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. **EDICTOS:** — Por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en el Intransigente Comisión de Ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público
e) 22/9 al 3/11/59

N° 4527 — **POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL:** — 2 LOTES DE TERRENOS BASE \$ 2.866.66 El Día 14 de Octubre de 1959 a las 18. — Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169- ciudad, Remataré, con la Base de Dos Mil Ochocientos Sesenta y Seis pesos con Sesenta y Seis Ctvos. M Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, dos lotes de terrenos contiguos, designados con los Nros. 19 y 20 de la Manzana 47 y ubicados en calle Manuel Anzoátegui entre las de Ju-

nín y República de Siria. — Miden 28— mts. de frente por 48— mts. de fondo.— Superficie 1.344 mts.2., distante 28.— mts. de la Esquina República de Siria y M. Anzoátegui.— Límite al Norte lote 13; al Sud calle M. Anzoátegui; al Este lote 21 y al Oeste lote 18.— Nomenclatura Catastral: Partida N° 3123- Sección G. Manzana 5- Parcela 6. Valor fiscal \$ 4.300. Título registrado al folio 185 asiento 1- del libro 35 de R. de I. de la Capital.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobadas la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena

Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo — Manufactura de Tabacos Particular V. F. Grego S. A. VS. Jaime Durán, Expte. N° 20.004/58". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 21/9 al 9/10/59

N° 4490 — **Por: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES — SIN BASE.**

El 8 de Octubre de 1959, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE y al mejor postor los derechos y acciones que le corresponden al demandado señor Salustiano Victorino Puca, en el inmueble ubicado en calle Ayacucho 871 de esta ciudad, con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo.—

Medidas según catastro: frente 10,20 mts. por 24,20 mts. en ambos costados.— Superficie total 293,73 m2.— Línderos: Norte: con propiedad de Laureano Martínez; Sud: con propiedad de Antonio Díaz; Este: con propiedad de Julia A. de Rodríguez y Oeste: con calle

Ayacucho.— Nomenclatura Catastral: Catastro N° 19.541 — Circunscripción I — Sección 1ª — Parcela 15 — Manzana 60 c.— Títulos registrados al folio 411, asiento 831 del libro

10 de Promesas de Venta.— Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, en los autos: "Alimentos —

Puca, Tomasa Vilte de vs. Salustiano Puca — Expte. N° 18.537/56".— El comprador abo-

narán en el acto del remate el 30 o/o del precio de adquisición en concepto de seña y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres días en El Tribuno.— Julio César Herrera, Martillero Público, Urquiza 326, Teléf. 5803, Ciudad.

e) 16/9 al 6/10/59

N° 4376 — **Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL.**

El día 6 de Octubre de 1959 a las 17 horas, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado, y le dan sus títulos en la finca "Sala Vieja" o "Población", ubicada en el partido de San José de Orquera, Departamento de Metán, de esta Provincia, comprendida dentro de los siguientes límites; Este, Río Pasaje; Sud, du- ños desconocidos; Oeste y Norte, terrenos de Eduardo Escudero. Título: folio 38 asiento 3 libro 7. R. de I. Metán.— Seña 20 o/o a cuen-

ta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en autos; Antonio Mena vs. Rafael M. Saravia.— Embargo preventivo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 publicaciones en El Intransigente.
e) 25-8 al 7-10-59.

CITACIONES A JUICIO

N° 4635. — **CITACION A JUICIO.** — El señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "AGUILAR SEGUNDO vs. DARDO TAPIA Ausencia por Presunción de Falcimentio", expediente n° 2.873/58, CITA y SMPLAZA al señor DARDO TAPIA, a presentarse en el juicio de referencia, bajo apercibimiento de ley. Pdo.: ANTONIO GOMEZ AUGIER. WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.
e) 6/10/59

N° 4581 — **CITACION:**

En juicio "Ausencia con presunción de fallecimiento de don Roberto Miguel Escalada" Expediente N° 27444/59 el Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita a don Roberto Miguel Escalada por el término de seis meses a comparecer de acuerdo artículo 115 Código Civil; ha-

biéndosele designado representante al señor Defensor de Pobres y Ausentes.—

SALTA, Junio 19 de 1959.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 28/9/59.

N° 4580 — **EDICTO CITATORIO:**

El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del

Distrito—Sud Metán; en los autos caratulados "Plasencia Dora Zelina Calvente de vs. Moisso y Cía. Roldán Amado, Eulogio y Roldán Eloísa Claramonte de División de Condominio" Expte. N° 107, dispone citar a la demandada señora Eloísa Claramonte de Roldán, por edictos que se publicarán

durante veinte días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio (art. 90 del C. de Proc.).— Dr. Guillermo Usandivaras Posse — Secretario
e) 28/9 al 2/10/59

N° 4498 — **CITACION A JUICIO.—**

Adolfo D. Torjmo Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y em-

plaza a doña Gregoria Toledo por el término de veinte días (20) para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Bono Vicente vs.

Toledo Gregoria — Divorcio, Tenencia de Hijos", Expte. N° 21078, bajo apercibimiento de nombrársele defensor ad—litem al señor Defensor de Pobres y Ausentes.—

SALTA, Setiembre 1 de 1959
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 17/9 al 15/10/59

POSESION TREINTAÑAL

N° 4534 — **POSESION TREINTAÑAL:**

El Señor Juez 1ª Instancia Civil 4ª Nominación, cita por treinta días a interesados en la posesión treintañal deducida por Manuel Antonio Sanchez sobre estancia "EL DURAZNO", ubi-

cada en partido Animaná, departamento San Carlos. que mide 2500 metros norte a sud por 10.000 metros este a oeste, con superficie aproximada 2500 hectáreas y limitada: norte: finca "Carahuasi", de sucesión Aquino, ante Rivero; sud finca "Potrerillo, de sucesión José Coll, antes de Fernández; este finca "La Falda", de José Goll, antes de Wencelao Plaza, más antes

de Brígida Bravo de Bravo y Pedro Sanchez y anteriormente de Clemente Sanchez, y oeste finca "La Hollada" de Bernabé López, antes de Dominga Mamani. — Catastro N° 702. —

Salta, Agosto 19 de 1959.
Dr Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 22/9 al 3/11/59

N° 4496 — **POSESORIO:** S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia, en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte —Orán—, cita por veinte veces a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Orán en calle 25 de Mayo entre Cnel. Egües y Güemes, con una extensión de 41,54 metros de frente por 63,51 de fondo; parcela 2ª Manzana 108 Sección 6ª; Catastro N° 380.— Límites: al Norte: propiedad de Robustiano Manero; al Sud: propiedad de Daniel A. Coto

y Gloria y Francisco G. Tosoni; al Este: calle 25 de Mayo; al Oeste: propiedad de Elvira y Alberto Tosoni.— Juicio Posesión Treintañal deducido por Amado Daud, lo que el suscrito hace saber a sus efectós.

San Ramón de la Nueva Orán, 11 de Setiembre de 1959.
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

e) 17/9 al 15/10/59.

DESLINDE, MENSURA Y

AMOJONAMIENTO

Nº 4507 — Antonio Gómez Augier, Juez del Juzgado de Quinta Nominación Civil y Comercial, en juicio de "Deslinde, Mensura y Amojonamiento, promovido por Don Justo Elías Velarde, del inmueble ubicado en El Partido de Pifos, Departamento de Anta, denominado "Alto Alegre ó Sauce-Bajada.— Colindando, al Norte con fracción de la misma finca, Sauce-Bajada", que le fuera adjudicada en el juicio sucesorio de Tránsito Pérez de Rodríguez a Faustina Rodríguez de Silva; por el Sud, fracción adjudicada en el mismo juicio sucesorio a Ángel Mariano Pérez; al Este con propie-

dad de Orellana García y al Oeste, con el Rfo Pasaje; ordena, se practiquen las operaciones por el Ingeniero Luis López, citándose por treinta días a los colindantes, en Boletín Oficial y Foro Salteño, para que en tales operaciones; se presenten a ejercitar sus derechos.
Salta, Setiembre 16 de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 18/9 al 30/10/59.

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 4510 — EDICTOS:

El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, en lo Comercial, en los autos: "Chelela Eduardo — Quiebra", con fecha 5 de febrero de 1959, ha resuelto: I) Declarar en estado de quiebra a don Eduardo Chelela, comerciante con negocio de almacén en la calle Zuviría 255 de esta ciudad; II) Fijar como fecha provisoria de cesación de pagos el 2 de Octubre de 1958; III) Ordenar la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser abierta en su presencia, o por el Juez, en su ausencia a fin de entregarle la que fuere puramente personal, a cuyo fin oficiase a la Dirección de Correos y Telecomunicaciones; IV) Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que lo pongan a disposición del Síndico bajo penas y responsabilidades que correspondan; V) Prohibir hacer pagos o entregas al fallido, so pena, a los que lo hicieron, de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa; VI) Proceder por el Síndico y el Actuario a la ocupación de los bienes, libros y papeles per-

tenecientes al fallido, bajo inventario, de conformidad al art. 73 de la Ley de Quiebras; VII) Ordenar la inhibición general del fallido, a cuyo fin oficiase a la Dirección General de Inmuebles; VIII) Fijar un plazo de treinta días a partir del 3 de setiembre de 1959 para que los acreedores presenten al Síndico los documentos justificativos de sus créditos; IX) De acuerdo a Resolución del 3 de setiembre de 1959 señálase audiencia para el día 13 de octubre de 1959 a horas nueve, para que tenga lugar la junta de acreedores, la que se llevará a cabo con los que concurren a ella, sea cual fuere su número; X) De conformidad al sorteo realizado designase Síndico al Contador Público Francisco Villada, con domicilio en la calle Florida 589 de esta ciudad; XI) Cópiese y publíquese edictos durante ocho días en el Boletín Oficial y El Intransigente.— Dése intervención al Sr. Fiscal Judicial.— Lo que el suscripto Secretario hace saber.

Slr. 3, vale.—

e) 18 al 29/9/59.

VENTA DE NEGOCIO

Nº 4607 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.

A los efectos de la ley 11.887, notificase a interesados que Lucas Tejerina vende su negocio de Fiambrería y Despensa La Ideal a Ernesto Eduardo Ganssien, quien asume el pasivo. Oposiciones en el negocio, calle Mitre Nº 1083. — Salta, 30 de setiembre de 1959.

e) 1º al 7-10-59

**SECCION AVISOS
ASAMBLEAS**

Nº 4640. — CREDITO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE SALTA. COOPERATIVA LIMITADA. — CONVOCATORIA. — De conformidad a lo establecido en el Art. 50º y a los fines del Art. 57º de los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea Ordinaria a los señores accionistas del CREDITO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE SALTA Coop. Ltda., para el jueves 15 de octubre de 1959 a horas 21.30. en la sede de España 339, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior;
 - 2º) Elección de cuatro miembros titulares del Consejo de Administración para el período 1959/61 por caducidad de mandato de los señores William Strachan, José Montero, Manuel Cabada y José Alterman (Art. 30º);
 - 3º) Elección de cinco suplentes para el período 1959/60 por caducidad de mandato de los señores Héctor Obeid, Félix Briones, Michel David, Víctor M. Colina y Gregorio Calonga (Art. 32º);
- Nota: El señor Héctor Obeid, pasó a integrar el Consejo de Administración, por renuncia del señor Carlos A. Peyret hasta terminación de mandato de este último (Art. 30º);

- 4º) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el período 1959/1960 en reemplazo de los señores Carlos A. Segón y Exequiel Angel Moreno (Art. 44º);
- 5º) Informe de la labor cumplida en el período de constitución y organización.

Salta, Octubre 1º de 1959. — ARMANDO SOLER, Presidente; MANUEL CABADA, Secretario.

NOTA: En cumplimiento con la Resolución de Inspección de Sociedades Anónimas de fecha 2 de diciembre de 1954, se deja constancia:

- a) Que las listas completas con la conformidad de los candidatos, deberá ser presentada al Consejo de Administración para su oficialización hasta el día 12 del corriente;
- b) Que el horario de comicios se fija entre las 23 y 23.30 del día 15 de octubre de 1959;
- c) Que el Art. 48º de los Estatutos establece: "Las asambleas sociales se celebrarán en el día y hora fijadas, siempre que se encuentren la mitad más uno de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir quórum, se celebrará asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes".

e) 6/10/59

Nº 4637. — CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL. EMBARCACION. — Se llama a Asamblea General de asociados para el próximo 16 de octubre a horas 21.30 en la Biblioteca Juan Bautista Alberdi de esta localidad para tratar la siguiente Orden del Día: Lectura Acta Anterior.

Renovación Parcial Comisión Directiva de acuerdo al art. 32 de los Estatutos en vigencia.

EDUARDO DIAZ, Presidente; J. LUIS MIRONES, Secretario. e) 8/10/59

Nº 4504 — ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ZENTA S. A.

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 30 del corriente a horas 14 en el local de calle Coronel Egües esquina 25 de Mayo, Orán con el fin de tratar el siguiente orden del día:

Cambio de nombre y Reforma de Estatutos.
El Directorio
e) 17/9 al 7/10/59

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1481